

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña y su partido, se sigue, a instancia de doña Beatriz Cainzos Pan, expediente de declaración de fallecimiento de doña María del Pilar Pan Fraguío, nacida el 17 de febrero de 1942 en A Coruña, hija de Benito y Manuela, con domicilio en A Coruña, que desapareció a principios del mes de mayo de 1986, sin que desde entonces se haya tenido noticias de ella; si viviera en estas fechas la desaparecida tendría 56 años.

Para su público conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, extendiendo el presente en A Coruña a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.297-*

1.^a 21-12-1998

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio declarativo menor cuantía seguidos con el número 00592/1992-M de registro, a instancia de don Miguel Angel Freire González, representado por la Procuradora doña Montserrat Bermúdez Tasende, contra don Arturo Franco Taboada, Roberto Saavedra Vázquez, entidad «Saavedra Promociones, Sociedad Anónima», entidad «Construcciones Vinoya, Sociedad Anónima», y personas desconocidas, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de enero de 1999, a las diez de sus horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 8.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 15190000/15059292 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Chalé adosado número 12, de la urbanización Jardín de Riobao, en Sada, con una superficie útil de 131,250 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.432, libro 199, folio 7, finca número 166622.0.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente.

Dado en A Coruña a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—64.389.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodrigalvárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcañiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 94/1997, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Bruna Lavilla, contra «Áridos y Hormigones Pajares, Sociedad Anónima» y otros, con domicilio en calle Constantino Lorente, 2, Alcorisa, en reclamación de 1.921.341 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 2 de febrero de 1999, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 4 de marzo de 1999, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de abril de 1999, a la misma hora que la anterior y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 4262000.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

Planta hormigonera, valorada en 6.743.734 pesetas. Compuesta de: Batería de cuatro tolvas, de 5 metros cúbicos de capacidad unitaria, cinta pesadora de 2.500 kilogramos, báscula de áridos; tolva báscula de cemento de 500 kilogramos. Boquilla de desfonde, plataforma de revisión, instalación neumática con compresor de 3 cv., cuatro mandos e instalación eléctrica con equipo Arcos-2001, un silo de cemento de 40 toneladas; sistema antibóvedas, un sinfin de cemento SFC-225x5m.

Dado en Alcañiz a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, María Concepción Aznar Rodrigalvárez.—El Secretario.—64.186.

ALCOBENDAS

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos número 341/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3

de Alcobendas, por medio del presente se notifica a don Juan José Garrido Vallejo, a la práctica de confesión judicial, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1999, a las once horas, en primera citación, y en previsión se señala en segunda citación el día 1 de febrero de 1999, a las once horas, apercibiéndole que caso de no comparecer ni alegar justa causa será tenido por confeso.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don Juan José Garrido Vallejo, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como consecuencia de su ignorado paradero. Extiendo y firmo la presente en Alcobendas a 16 de noviembre de 1998.—El Juez sustituto.—El Secretario.—64.221-E.

ALCORCÓN

Edicto

Por el presente, se hace público: Que en cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1998, promovido por el Procurador don Jorge Laguna Alonso, en representación de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Baños Méndez, doña Rogelia Trejo Rodríguez y don Raúl Baños Trejo, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en calle Carballino, sin número, por primera vez, el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.835.672 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1999, a igual hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.835.672 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de ésta, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, los demás postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de salida. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito establecido en el párrafo anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en calle Venus, número 1, edificio «Marte», piso sexto, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2 al tomo 874, folio 48, finca 3.260 (antes 32.381), inscripción primera, con una superficie de 78 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y tendedero.

Dado en Alcorcón a 10 de noviembre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—64.278.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 310/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cruz Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0310.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa con fachada a las calles Ruiz Zorrilla y Pérez Galdós de esta ciudad de Algeciras, marcada hoy con el número 14 de la última de las calles citadas. Consta de planta baja, dos plantas altas y un ático, con una superficie total construida de 522 metros 28 decímetros cuadrados. La planta baja se dedica a local comercial y tiene una superficie construida de 150 metros 76 decímetros cuadrados. La planta primera alta se dedica a vivienda con varias habitaciones y servicios y una superficie total construida de 150 metros 76 decímetros cuadrados. La segunda planta alta se dedica a oficina con tres despachos, dependencias generales, vestíbulo y cuarto de baño con una superficie construida de 150 metros 76 decímetros cuadrados. La tercera planta alta o ático se dedica a archivo con dos habitaciones, distribuidor y cuarto de baño y tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Se halla ubicado el edificio sobre un solar de 150 metros 76 decímetros cuadrados. Su frente principal forma un semicírculo entre las expresadas calles Ruiz Zorrilla y Benito Pérez Galdós, y linda: Izquierda, entrando, con la primera de dichas calles y por la derecha con la segunda, y por el fondo o espalda con la casa de la calle Benito Pérez Galdós, de herederos de don Epifanio Barragán, cuyo muro es medianero.

Inscripción: Inscrita al folio 194 del libro 102 de Algeciras, finca registral número 6.547, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tipo de subasta: 64.750.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—64.284.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 739/1997, a instancias de «Inmopark 92, Sociedad Anónima», contra doña Sofía Ríos González, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

1. Finca urbana, vivienda sita en calle Dr. José Luis de la Vega, número 8, octavo D, edificio «Los Cerezos II», portal 4, Parque de las Avenidas, Garbinet de Alicante; de 81,58 metros de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 90.529. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Se señala que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de enero de 1999.
Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 31 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a la demandada, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—64.270.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 824/1997, a instancias de «Inmopark 92, Sociedad Anónima», contra don José Carnerero Ortega y doña María Dolores Díaz Díaz, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca urbana, vivienda sita en la planta séptima, puerta D, edificio «Los Cerezos», portal 1, calle Dr. José Luis de la Vega, número 2, Parque de las Avenidas, partida Garbinet, de Alicante; de 71.62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 90.125.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Se señala que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de marzo de 1999.

Segunda subasta, el día 30 de marzo de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 29 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—64.265.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 416/1998, se sigue a instancia de doña Josefa Gázquez Gázquez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco García Giménez, natural de Almería, vecino de Almería, de noventa y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en carretera del Mami, número 125, de Almería, no teniéndose de él noticias desde 1940, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Almería a 11 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—60.763.

y 2.ª 21-12-1998

ALMERÍA

Edicto

Don Antonio Luis García Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/1998-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier González Fernández y doña María José Sola Guil, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1999, y hora de las once y treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 13.388.286 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Ronda número 15 bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima número cuenta 0233000018022398, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 26 de marzo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla tercera, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto, servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día, y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Almacén de aperos agrícolas de tipo A, en planta baja, de carácter libre, tiene una superficie construida de 51,78 metros cuadrados y útil de 47,75 metros cuadrados, linda norte, pozo de los 5 hermanos, señores don López García, sur almacén de Aperos Agrícolas tipo A elemento individual número 1 del edificio 7, este don Emilio Linares y don Juan López, y oeste, calle abierta en la finca matriz, además lo hace por el norte con caja de escaleras y portal.

Inscrita al tomo 1.832, libro 132, folio 95, finca registral número 12.370.

Vivienda dúplex, tipo A en plantas primera y segunda, de protección oficial y de promoción privada, está distribuida en primera planta; recibidor, pasillo, aseo, dormitorio, cocina y salón, en planta segunda; paso, baño y tres dormitorios.

La superficie construida total es de 101 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta primera 51,55 metros cuadrados, y a la planta segunda, 49,45 metros cuadrados; la superficie total útil es de 88,40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.832, libro 132, folio 97, finca número 12.371.

Dado en Almería a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis García Valverde.—La Secretaria.—64.362.

ANDÚJAR

Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Expósito Cardañas, doña Francisca Expósito Rodríguez y don Antonio Miguel Ocaña Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 201800018106/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. Tipo V-1, marcada con el número 1 del proyecto de construcción con frente principal a la calle de nueva apertura sin denominación oficial, perpendicular a la calle conocida como camino de la estación en la ciudad de Marmolejo. Consta de planta baja y alta, disponiendo en la planta baja de garaje vinculado, patio exterior, vestíbulo, salón-comedor, salita, cocina, aseo, patio interior y caja de escalera de acceso a la planta alta, en la que dispone de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una total superficie de 132,70 metros cuadrados de los que 111,34 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 21,36 metros cuadrados al garaje y útil de 107,09 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y el resto 17,09 metros cuadrados al garaje. Ocupa una superficie en el solar de 112 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de nueva apertura; por la derecha, entrando, con la vivienda número 2; por la izquierda, con la calle conocida por Camino de la Estación, a la que hace esquina y por el fondo, con la finca de don Luis Moreno Santiago. Finca registral número 19.011 del tomo 1.948, libro 195, folio 108, inscripción primera del Registro de Andújar.

Valorada, a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Andújar a 17 de septiembre de 1998.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—64.275.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de ArrecifeLanzarote,

Hace saber: Que a las diez horas de los días: Para la primera, el día 24 de febrero de 1999. Para la segunda, el día 24 de marzo de 1999. Para la tercera, el día 26 de abril de 1999.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 250/1998, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José A. Caraballo Viera y doña Dolores Pobar D. Pedros haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en El Mesón, término municipal de Tias, tiene una superficie de 861 metros cuadrados, con una casa edificada en la misma, con una superficie de 250 metros cuadrados, que consta de salón, cuatro dormitorios, 2 baños, cocina, trastero, almacén y dos patios. Linda el todo: Camino y don Francisco Ramos González; sur carretera de Yaiza; este don Francisco Ramos González; oeste resto de la finca matriz y camino.

Inscripción: Inscrito al tomo 913, libro 208, folio 87, finca número 23.401, inscripción tercera, registro de Tias.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 2 de diciembre de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—64.391.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Foco Fomento de la Comunicación, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las diez y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200018013698, de su oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lote número 1. Urbana: Piso sexto o ático letra A, situado en la planta séptima, sin contar los sótanos, con acceso por la escalera número 3 y entrada por el portal señalado con el número 2 de la calle Francisco Luján, de Badajoz, con una superficie interior de 101,72 metros cuadrados y un total construido de 117,49 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 9.282, tomo 1.768, libro 305, folio 214 vuelto del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: 19.003.750 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—64.333.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1997, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Francisca Mayench Mola, doña María Montserrat Perelló Baro y don Santiago Salvia Prats, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 25 de enero de 1999, a las diez quince horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de febrero de 1999, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subastas, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1999, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado justificante del depósito del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 800.000 pesetas el de la finca registral número 3.924; el de 1.600.000 pesetas el de la finca registral número 6.238; el de 2.000.000 de pesetas el de la finca registral número 6.239; el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 5.240; el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 6.241; el de 400.000 pesetas el de la finca registral número 6.242; el de 400.000 pesetas el de la finca registral número 6.243; el de 6.000.000 de pesetas el de la finca registral número 6.250; el de 17.600.000 pesetas el de la finca registral número 6.252; el de 1.000.000 de pesetas el de la finca registral número 1.277; el de 800.000 pesetas el de la finca registral número 1.853 y el de 200.000 pesetas el de la finca registral número 3.417, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca propiedad de don Santiago Salvia Prats y doña Francisca Mayench Mola:

1. Pieza de tierra, regadío, en término de Alguaire, partida Rubinals, de cabida 47 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte y este, con don Isidro Bertrán; sur y oeste, con don Salvador Biosca. Tomo 2.504, libro 93, folio 203, finca número 3.294.

Fincas propiedad de don Santiago Salvia Prats en pleno dominio:

1. Casa sita en Alguaire, calle Albana, número 21, compuesta de planta baja y primera planta, ocupando cada una de ellas la total superficie del solar, o sea, 126 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Albana; derecha, entrando, con don Manuel Soldevila; fondo, con don Francisco Sambola e izquierda, con don Francisco Albana. Tomo 2.504, libro 93, folio 205, finca número 6.238.

2. Pieza de tierra, en término de Alguaire, partida Pinyana, que constituye la parcela 80 del polígono 2 del catastro, de superficie 1 hectárea 66 áreas 7 centiáreas, linda: Norte, con doña Cecilia Roig Llovera y doña Dolors Rodes Garriga; sur, con doña Ramona Coll Llovera y doña María del Carmen Rodie Espinet; este, don Jaume Salvia Mayench y, oeste, con camino de Pinyana. Tomo 2.504, libro 93, folio 206, finca número 6.239.

3. Pieza de tierra en término de Alguaire, partida Pinyana, que constituye la parcela 120 del polígono 2 del catastro, de superficie 36 áreas 97 centiáreas, linda: Por norte, con doña Dolors Rodes Garriga; sur, con don Jaume Salvia Mayench; este, con don Josep Guardia Sabaté, y oeste, con Jaume Salvia Mayench. Tomo 2.504, libro 93, folio 207, finca número 6.240.

4. Pieza de tierra en término de Alguaire, partida Robinals, que constituye la parcela 62 del polígono 18 del catastro, de superficie 50 áreas 48 centiáreas. Lindante: Norte, con don Félix González Bañeres; sur, con don Enric Parise Rodie; este, con doña Josefa Baella Roca, y oeste, con camino de Vilanova de Segria.

5. Pieza de tierra, en término de Alguaire, partida Comu de Sant Faust, que constituye la parcela 34 del polígono 19 del catastro, de superficie 24 áreas 56 centiáreas. Lindante: Norte, con doña Carmen Rodie Espinet; sur, con don Jaume Hervera Cosialls; este, con don Josep Maench Lladonosa, y oeste, con don Alber Lladonosa Farreny. Tomo 2.504, libro 93, folio 209, finca número 6.242.

6. Pieza de tierra en término de Alguaire, partida Comu de Sant Faust, que constituye la parcela 68 del polígono 19 del catastro, de superficie 11 áreas 25 centiáreas, linda: Norte, con don Jaume Bañeres Garrie; sur, con don Josep María Oliva Montserrat; este, con don Manuel Mayench Roca, y oeste, con don Josep Mateu Satorra. Tomo 2.504, libro 93, folio 210, finca número 6.243.

Fincas y participación indivisa de otra propiedad, de doña Francisca Mayench Mola, don Santiago Salvia Prats y doña María Montserrat Perelló Baro:

1. Mitad indivisa de la entidad número 1.—Almacén en la planta semisótano, sito en el término de Alguaire, partida Colomina, de superficie construida 138 metros cuadrados y que consta de garaje, aseo, previsión de caldera, distribuidor y almacén. Lindante: Al este, con terreno común mediante este con camino La Colomina, por donde tiene acceso y en parte con caja de escalera; al norte, con camino particular; al oeste, con don Ramón González y en parte con caja de escalera, y al sur, mediante terreno común, con don José María Domingo y en parte con caja de escalera. Tomo 2.524, libro 94, folio 45, finca número 6.250.

2. Entidad número 3.—Vivienda sita en Alguaire, partida Colomina, planta primera, de superficie construida 157 metros 80 decímetros cuadrados construidos, y que consta de salón comedor, cocina, recibidor, distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios y un porche de 12,20 metros cuadrados. Linda: Al este, con terreno común de edificio y en parte con caja de escalera del edificio; al norte, con camino particular; al oeste, con don Ramón González y, al sur, mediante terreno común, con don José María Domintio y en parte con vuelo del porche y con caja de escalera. Tomo 2.524, libro 94, folio 49, finca número 6.252.

Fincas propiedad de don Santigano Salvia Prats:

1. Finca rústica, regadío, sita en Alguaire, partida Ratera, de extensión 11 porcas, iguales a 39 áreas 95 centiáreas, linda: Al norte y este, con viuda

de don Saturnino Moix; al sur, con don Manuel Ribes, y al oeste, con don Fausto Rodie. Tomo 2.524, libro 94, folio 136, finca número 1.277.

2. Tres cuartas partes indivisas de una pieza de tierra, regadío, sita en el término de Alguaire, partida común de San Fausto de extensión 58 áreas 10 centiáreas, linda: Al norte, con don José Guardia; al sur, con don Salvador Espinet; al este, con acequia, y al oeste, con finca de doña Francisca Mayench. Tomo 252, libro 94, folio 139, finca número 1.853.

3. Tres cuartas partes indivisas de una pieza de tierra de regadío, sita en el término de Alguaire, partida común de San Fausto, de extensión 7 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, con don José Guardia; al sur, con don Salvador Espinet; al este, con finca descrita anteriormente, y al oeste, con don Manuel Mayench. Tomo 2.524, libro 94, folio 142, finca número 3.417.

Dado en Balaguer a 29 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—64.241.

BARAKALDO

Edicto

Don Ángel Valle de Pablo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 425/1997 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número 3 de Barakaldo (Bizkaia), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de licitación: Don Eufemio Sánchez Galván en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por daños intencionados.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Bide Onera, sin número, Sala de Vistas, número 1, planta —1, el 19 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas.

Previsiones legales

Primera.—De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigirse escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Segunda.—Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

Tercera.—Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 1 de diciembre de 1998.—El Agente judicial.

Resumen de los hechos objeto de la denuncia

Hechos: Daños intencionados en domicilio.

Lugar: Sestao.

Fecha: 12 de junio de 1997.

Denunciante: Doña María Gago García.

Y para que conste y sirva de citación a don Eufemio Sánchez Galván, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barakaldo (Bizkaia) a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario, Ángel Valle de Pablo.—64.218.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Gomila de Sande, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 531/1998-3 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Andrés Botia Uclés, don Pedro F. Botia Motos y doña María Uclés Motos, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 11.845.695 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0613/0000/18/0531/98-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 1. Local comercial número 1 situado en la planta baja del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Viñeda, donde le corresponde el número 65, a la izquierda, entrando. Se compone de varias dependencias. Mide 138 metros cuadrados, teniendo acceso a un patio de luces cuyo uso exclusivo les pertenece. Linda: Al frente, con calle Viñeda, caja de la escalera y vestíbulo general; derecha, entrando, local número 2, caja de la escalera y finca de los consortes Vilardell Caldas o sucesores; izquierda, heredero de don Pedro Gener, y fondo,

a través de patio, con don Juan Roca o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.170, libro 122 de Barcelona, folio 54, finca número 17.840, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.210.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Gomila de Sande.—64.282.

BARCELONA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.090/1990-D, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Calpe Badia y don Vicente Forner Balaguer, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas; y, en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 26 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 30 de abril de 1999, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la subasta tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley Enjuiciamiento Civil.

Substitirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, solar sito en Betxi, calle San Francisco; con superficie de 355 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 89, folio 95, finca número 7.579.
2. Rústica, tierra secano, término de Betxi, partida. Río Seco; superficie 23 áreas 26 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 9, folio 66, finca número 1.227.
3. Rústica, tierra con algarrobos, término de Betxi, partida. Pilaret; extensión 27 áreas 75 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 65, folio 16, finca número 5.597.

4. Urbana, superficie de 3.200 metros cuadrados, con una nave en su interior construida de 1.130 metros cuadrados, término de Betxi, partida. Poets. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 113, folio 7, finca número 2.733.

5. Rústica, huerto de naranjos, término de Betxi, partida. camino Burriana; superficie 17 áreas 66 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 113, folio 125, finca número 775.

6. Urbana, vivienda número 3, de la calle Sacramento, número 4, de Betxi; superficie 102 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 90, folio 87, finca número 7.662.

Tasados, a efectos de la presente en:

Finca registral número 7.579: 9.940.000 pesetas.
Finca registral número 1.227: 4.280.000 pesetas.
Finca registral número 5.597: 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 2.773: 29.760.000 pesetas.
Finca registral número 775: 2.300.000 pesetas.
Finca registral número 7.662: 7.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Belén Sánchez Hernández.—64.260.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castroño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Pérez Terán y don Argimiro Porto Vázquez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, piso ático, puerta primera de la casa sita en calle Santuarios, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 480, folio 130, finca 28.909.

Valoración: 13.860.000 pesetas.

Urbana, sótano 10, participación de una onzava parte indivisa de la finca en pasaje Ros, 6-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 864, folio 149, finca 28.785.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Castroño Sáez.—64.264.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaeuer Teixeira, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1998, a instancia de la mercantil «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra la mercantil «Eurovalenciana de Multicentros, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez, el día 22 de marzo de 1999. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 20 de abril de 1999, cada una de ellas a las once horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0139000/180066/98, en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En el caso de no poderse efectuar la notificación personal a la deudora de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta

1. 48 Local comercial, señalado con el número 2, situado en la planta baja del edificio denominado «Pintor Jardiel 1», sito en Alfaz del Pi, Partida Herreña, con fachada principal a la avenida del País Valenciano, número 5 de policía. Tiene una superficie de 134,28 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el acceso al mismo, con la avenida del País Valenciano, hueco de ascensor del edificio y local comercial número 1; derecha entrando, local comercial número 3; izquierda, zonas comunes que lo separan del solar de don Joaquín Pérez Llorca y local comercial número 1; y fondo, zonas comunes del edificio.

Finca número 12.667, inscrita al folio 222 del libro 97 de Alfaz del Pi, tomo 753, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

Valorada a efectos de subasta en: 12.021.250 pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, Esperanza Giaeuer Teixeira.—La Secretaria.—64.378.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Olimi, Sociedad Limitada», don Emilio García Hueriga y doña Sofía Fernández Salgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Mitad indivisa de: Trozo de tierra secana a cereales, en término de Finestrat, partida Alfarella, con una superficie de 3 áreas y 72 centiáreas. Es la finca número 298 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Mitad indivisa de: Posesión de tierra secana, plantado de algarrobos y almendros, situado en término de Finestrat, partida La Alfarella, con una superficie de 93 áreas 42 centiáreas.

Es la finca número 753 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Mitad proindivisa de: Trozo de tierra secano, conocido por el de «Toni-Onofre», en término de Finestrat, partida Cremats o Bienenso, plantado de algarrobos y otros árboles, de una cabida de 2 hectáreas y 68 áreas. Es la finca número 1.937 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Mitad proindiviso de: Un trozo de tierra secano, situado en término de Finestrat, partida de el Borreguero, con una cabida de 19 áreas y 89 centiáreas. Es la finca número 7.054 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia s/n, el próximo día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: 100.000 pesetas para la finca número 298. 150.000 pesetas para la finca número 753. 4.900.000 pesetas para la finca número 1.937. 100.000 pesetas para la finca número 7.054, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 01340000170003/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de las subastas, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Benidorm a 1 de diciembre de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.377.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jon Koldobika Ordorica Sologuestoa y doña Begoña Sologuestoa Iñarritu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos hereditarios que le correspondan a don Jon Koldobika Ordorica Sologuestoa, de la liquidación de la sociedad de gananciales de sus padres don Agapito Ordorika Martínez y doña Begoña Sologuestoa Iñárritu, respecto de la finca registral 38.807 del Registro de la Propiedad número 8, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Piso cuarto derecha de la casa número 46, de la calle Zamacola, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.118, libro 1.098, folio 147, finca 38.807.

Derechos que correspondan a doña Begoña Sologuestoa Iñárritu de la liquidación de la sociedad de gananciales respecto de la finca 38.807 del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

El tipo para la primera subasta es de 1.200.000 pesetas los derechos que corresponden a don Jon Koldobika Ordorica Sologuestoa, y 3.600.000 pesetas, los derechos de doña Begoña Sologuestoa Iñárritu.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—64.207.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 470/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Mariño Moldes y don Jesús Asorey García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 78, piso tercero derecha, tipo Q, XXIII, de la calle Larrako Torre, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.573, libro 509, folio 131, finca número 19.743, inscripción octava, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta, 13.632.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) 16 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—64.203.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Vallejo San Juan y doña Aurora de la Hoz Núñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Dos terceras partes indivisas de local corrido en planta segunda de un edificio aún sin número en la calle María Díaz de Haro de Portugalete, esquina a Cristóbal Mello. Tiene su acceso por el portal y la escalera del norte de la casa número 1 de la calle Padre Cortázar.

Inscrita al folio 51 del tomo 1.023, libro 313 de Portugalete, finca número 22.495.

Valorado pericialmente en 17.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—64.341.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Isabel Llorca Balocco y don Manuel Arco Iza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 10, o piso 2.º izquierda. Forma parte de la casa doble señalada actualmente con el número 5 de la calle Músico Usandizaga, de Zorroza, Bilbao, antes señalada, provisionalmente, con el número 23 bis, de la carretera de Zorroza a Castrejana y Valmaseda. Inscrita al tomo 1.807, libro 1.753, folio 86, finca número 22.231, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 23 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—64.195.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos números 26/1995-B de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por don José Bolívar Franco y doña Encarnación Berrocal González, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado, sacar a pública subasta por el término de veinte días la finca hipotecada por los deudores que luego se relacionará y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en

la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja y un piso, cubierta de terrado; la planta baja ocupa una superficie edificada de 155 metros 20 decímetros cuadrados, y se destina a almacén, y la planta piso ocupa una superficie de 162 metros y está destinada a una vivienda con recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y dos baños.

Se asienta sobre un solar sito en Blanes, en una calle sin nombre y sin número, hoy calle Giralda, número 18, en el lugar denominada «Mas Borinot», que constituye la parcela número 25; extensión superficial 168 metros 80 decímetros cuadrados, lindante: Por su frente, oeste, con dicha calle, en una línea de 8 metros; por la izquierda, entrando, norte, en una línea de 21 metros 20 centímetros, con la parcela número 24 de don Luis Domínguez Calvo; por la derecha, entrando, sur, con la parcela número 26, del resto de la finca que fue matriz, en una línea de 8 metros, con doña María Mercedes López Giralte.

Título: Les pertenece en pleno dominio, con carácter ganancial, en cuanto al solar por su compra a don Francisco Alum Cortés y a don Joaquín Alum Robert, en escritura autorizada por el Notario que fue de Blanes, don Jaime Costas Ribas, el día 19 de diciembre de 1975, y en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas según escritura de declaración de obras nueva autorizada por el mismo Notario, el día 2 de julio de 1980, con el número 899 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.399, libro 197, folio 70, finca 10.375, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 45.800.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta, que en su caso, podrá celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abier-

tos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 6 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell i Colom.—64.196.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1998, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Andrés Mendoza Iglesias y doña Rosa María Caso Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

«Urbana número 37. Vivienda tipo A en planta primera, del edificio en Cáceres, Polígono La Mejostilla, parcela R-19, s/n, denominado Panoramix, hoy calle Gonzalo Mingo, números 4 y 6. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,56 metros cuadrados y útil de 75,20 metros cuadrados. La vivienda descrita tiene como anejos inseparables la plaza de garaje y el trastero, sitios en planta de semi-sótano y señalados ambos con el número 14, con unas superficies útiles de 28,33 metros cuadrados y de 5,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.887, libro 832 de Cáceres, folio 219, finca número 51.750.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 8.270.763 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 297/1998, y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 16 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—64.311.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Sánchez Sánchez y doña María Josefa Núñez, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, el próximo día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sexta.—En el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiere practicarse personalmente a los deudores, o en el domicilio designado al efecto, devrá de notificación la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1999 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana. Casa en El Pedroso, sita en la carretera de Cazalla, número 3, que tiene una extensión de 600 metros cuadrados, estando edificadas 200 metros cuadrados, siendo el resto corral. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de don Manuel Alejos Salvador; por la izquierda, con la de don

Enrique Muñoz Policarpo. Y por el fondo, con cercado de don Diego Rodríguez Falcón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, tomo 631, folio 232 vuelto, libro 66 de El Pedroso. Finca registral número 3.514.

Dado en Cazalla de la Sierra a 9 de noviembre de 1998.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—64.332.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 87/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García de la Borbolla y Vallejo, contra don Francisco Romero Inurria y doña Francisca Mejías Vega, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día 18 de noviembre de 1998, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.007.108 pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, entreplanta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1999.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1999.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1999.

Y bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4081000018008797, el 20 por 100, al menos del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor si concurrese a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Piso señalado con letra A, en planta segunda, con fachada a la calle de su situación de la casa letra J, en la calle H, de la Barriada del Rocio de dos Hermanas, hoy calle Virgen del Pilar, puerta 2, segundo, letra A.

Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, con terraza lavadero, y cuarto de aseo y terraza principal, ocupando una superficie construida de 59,64 metros cuadrados y de ellos, 46,57 metros cuadrados son de superficie útil. Linda, mirando al edificio desde la calle H por su frente, con esta calle; derecha, con edificio marcado con la letra I de la calle Virgen de la Merced, por la izquierda con el piso letra D de esta planta; y por su fondo con rellano de escalera, piso letra B de esta planta y patio común interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 223, folio 137, vuelto, finca número 10.906, inscripción cuarta.

Dado en Dos Hermanas a 18 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—El Secretario.—64.386.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 213/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pedro Pita Balsa, representado por la Procuradora doña María Susana Díaz Gallego, contra doña Mariana Sánchez Sánchez, don Juan Gómez Sánchez y don Saturnino Gómez Sánchez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018021398, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Terreno destinado a monte, al sitio que llaman «Regueiras», «Poteiro», «Jagoa», «Mereiras» y «Merleiras», parroquia de San Martín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, de la superficie de 71 áreas 37 centiáreas, sobre parte del cual y ocupando una superficie de 625 metros cuadrados, se ha construido una nave dedicada a usos comerciales o industriales, y encima de la misma y en el ángulo oeste-sur, una vivienda de la superficie de 124 metros cuadrados; linda: Oeste, su frente, carretera de Ferrol a Cedeira; sur, o derecha, entrando, herederos de don Juan Montero y don Manuel Fernández García; izquierda o norte, camino público, y, en parte, don Manuel Fernández, y este, o fondo, con camino. Inscrita al tomo 1.604, libro 332, folio 105, finca 28.064, inscripción octava.

Dado en Ferrol a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaria.—64.293.

GANDIA

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 129/1994, sobre juicio ejecución de sentencia-menor cuantía, seguidos a instancias de don Alfonso Antonio Pastor Pallas, representado por la Procuradora doña Patricia Espi Puig, contra don Fermín Montaner Borrás, don Alfonso Montaner Borrás y doña Rosario Montaner

Borrás, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 12 de febrero de 1999; para la segunda, el día 12 de marzo de 1999, y para la tercera el día 12 de abril de 1999, todas a las trece horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4360, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque y, en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. 44,4 participaciones sociales de la mercantil «Parque Safari Costablanca, Sociedad Limitada», propiedad de don Alfonso Montaner Borrás. Valor de la participación: 1.490.026 pesetas. Total valor lote: 66.157.154,4 pesetas.

Lote 2. 44,4 participaciones sociales de la mercantil «Parque Safari Costablanca, Sociedad Limitada», propiedad de doña Fermín Montaner Borrás. Valor de la participación: 1.490.026 pesetas. Total valor lote: 66.157.154 pesetas.

Lote 3. 11,2 participaciones sociales de la mercantil «Parque Safari Costablanca, Sociedad Limitada», propiedad de doña Rosario Montaner Borrás. Valor de la participación: 1.490.026 pesetas. Total valor lote: 16.688.291,2 pesetas.

Dado en Gandia a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario judicial.—64.187.

GAVÁ

Edicto

Doña Marisol Anadón Sancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de la Ley Hipotecaria, 343/1997-B, seguidos por «La Caixa», representada por Ranera,

contra «Ganova, Sociedad Anónima», en el que se dictó edicto de fecha 29 de octubre de 1998, en el que se hace constar que el tipo de la subasta es de 56.234.384 pesetas, cuando en realidad el tipo de la subasta es de 120.000.000 de pesetas.

Y para que se procede a su publicación, expido el presente en Gavá a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.226.

GETXO

Edicto

Doña Mónica García Rayo, Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1995, se tramite procedimiento de juicio cognición a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Cossio Astorga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Finca 41.192. Local cuarto, a la izquierda, calle Isaac Albéniz, número 14. Valoración: 3.483.800 pesetas.

Local comercial, situado en planta baja a la izquierda según se entra en el portal, de la casa número 14 de la calle Isaac Albéniz, en el Barrio de Cruces, Baracaldo.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Baracaldo, libro 625, Sección Baracaldo, folio 165, finca 41.186, inscripción primera.

Valoración: 3.663.000 pesetas.

Local comercial, situado en planta baja a la izquierda de la casa número 14 de la calle Isaac Albéniz, en el barrio de Cruces, Baracaldo.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Baracaldo, folio 168, finca 41.188, inscripción primera.

Valoración: 2.358.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja a la izquierda, según se entra al portal, que se identifica como tercero, a la izquierda de la casa número 14 de la calle Isaac Albéniz, en el barrio de Cruces Baracaldo.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Baracaldo, folio 171, finca 41.190, inscripción primera.

Valoración: 2.358.000 pesetas.

Lonja décima con frente a la calle Hilario Agapito en la casa s/n de la calle Río Castaño, de Baracaldo.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Baracaldo, folio 147, finca número 25.787, inscripción cuarta.

Valoración: 2.250.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 9 de noviembre de 1998.—La Juez, Mónica García Rayo.—El Secretario.—64.339.

GETXO

Edicto

Doña Elena Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gexto (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Albisu Cuerno y doña María Carmen Aguirre Andraca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, que le es anejo al camarote número 17 de la calle 106, de avenida del Ejército, de Algorta (Bizkaia).

Valoración: 21.500.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena Alonso García.—El Secretario.—64.205.

GIRONA

Edicto

Doña Soledad Alcáraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 514/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ramón Roca Miralles, doña Mercedes Miralles Roca, don Ramón Roca Viñals y «Girba, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa.—Urbana. Chalé de planta baja, solamente, sito en la partida denominada «El Collet» del barrio de San Antonio, término municipal de Calonge, compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios, garaje y terraza, en el extremo sureste, aproximadamente, se halla construida una piscina de 5 metros de ancho por 10 de largo, o sea con una superficie de 50 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una parcela de terreno de superficie 1.255 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 152,20 metros cuadrados el chalé y 50 metros cuadrados la piscina y el resto es jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.907, folio 131, finca número 7.515.

Tipo de primera subasta de la mitad indivisa: 19.967.500 pesetas.

Mitad indivisa.—Urbana. Parcela de terreno sita en el término de Calonge, barrio de San Antonio, partida Collet, de 590 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.646, libro 246, folio 47, finca número 13.515.

Tipo de primera subasta de la mitad indivisa: 3.700.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Soledad Alcáraz González.—64.238.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 646/1998, se sigue a instancia de doña Amparo Rivera García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Jiménez Castillo, natural de Albuñuelas (Granada), vecino de Albuñuelas, de ciento veintiséis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en dicha localidad, no teniendo de él noticias desde el año 1937, sin que se pueda precisar la fecha exacta, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—60.770. y 2.^a 21-1998

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 30/1998-Z, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Sánchez Ramírez y doña Inés Garrido Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles,

anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en primera, se señala el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Finca: Local comercial, situado en la planta baja o primera del edificio en Albolote, calle Ramón y Cajal, sin número, destinado a negocios. Ocupa una superficie construida de 134 metros 87 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, con el número 6.847, libro 95 de Albolote, folio 133, inscripción quinta.

Valor, a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Finca: Piso primero, letra A, de la planta primera de pisos, tercera del edificio, en Albolote, calle Calvo Sotelo, sin número, con entrada por el bloque número 1, destinada a vivienda con varias dependencias. Tiene una superficie construida de 147 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada, con el número 5.188-N, tomo 1.594, libro 86 de Albolote, folio 86.

Valor, a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Finca: Piso primero, letra B, en la planta primera de pisos, tercera del edificio, en Albolote, calle Calvo Sotelo, sin número, con entrada por el bloque número 1, destinada a vivienda con varias dependencias. Tiene una superficie construida de 160 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada al tomo 1.594, libro 86 de Albolote, folio 88, finca número 5.191-N.

Valor, a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—64.248.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 17/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Jordi Cot Gargallo, contra don Antonio Gutiérrez Arjona y doña Trinidad González Reyes, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.000.000 de pesetas, sobre la finca número 5.199 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una porción de terreno o solar, apto para edificar, sito en término de Lliça d'Amunt, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, equivalentes a 15.880,80 palmos también cuadrados; dando de la cual existe edificada sobre pilares una casa Torre, de planta baja, con una superficie de 78 metros cuadrados y un altillo de 30 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, rodeada toda ella de jardín. Linda: Al norte, en línea de 16,90 metros, con don Jorge Braña; al sur, en línea de 16,08 metros, con calle Cami dels Rovelloons; al este, en línea de 40,70 metros, y al oeste, en línea de 34,80 metros, con las parcelas número 419 y 421 de la matriz de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 1.689, libro 68 de Lliça d'Amunt, folio 125, finca 5.199.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Antonio Gutiérrez Arjona y doña Trinidad González Reyes, expido el presente en Granollers a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—64.235.*.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 243/1997, promovidos por el Procurador señor Molina Rodríguez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, se saca a pública subasta en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Antonio Miranda Leyva y otro, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Primera subasta: Día 29 de enero de 1999, a sus diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 26 de febrero de 1999, a sus diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: Día 26 de marzo de 1999, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de ritos, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates, tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bienes a subastar

Una fábrica o molino de aceite, situado en Guadix, inmediato y junto a la carretera de Granada, compuesta por una nave que constituya la fábrica dicha, un corral, atroses y anchuras para el servicio de la fábrica. Comprende una extensión de 750 metros cuadrados, de los cuales 406 metros cuadrados corresponden a la nave, como unos 80 metros cuadrados al corral y el resto, o sea, 264 metros cuadrados de los cuales se ha construido una cueva con la entrada independiente de la fábrica, pero en sus terrenos. Linda: Por la derecha entrando con carril que conduce a la era de don Enrique Vázquez Huertas, hoy sus herederos; izquierda, corral de don Antonio Hernández Leyva, hoy sus herederos; espalda, parte de este corral, carril y era

antes citada; y de frente para norte del camino a Granada. En la actualidad no existe la industria citada y las dependencias se encuentran en estado ruinoso.

Inscripción: Libro 131, folio 181 vuelto, finca número 6.568 del Registro de Guadix.

Valorada a efectos de subasta: 34.000.000 pesetas.

Dado en Guadix a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—64.379.

HARO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Talleres Imaña, Sociedad Limitada», contra «Construcciones y Prefabricados del Tirón, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000017046997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Solar en Cuzcurrita de Río Tirón, señalado con los números 11 y 13 de la calle Las Cuevas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca 7.338 al folio 182 del tomo 1.709, libro 100. Valorada pericialmente en 37.600.000 pesetas.

Dado en Haro a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.267.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Elena Ruiz Rodríguez y don Juan Rafael Hombrado Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756-0000-18-0121-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados; se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 8. Piso segundo, puerta segunda de la casa números 245 y 247 de la calle Enric Prat de la Riba, del término de L'Hos-

pitalet; se compone de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina, dos cuartos de aseo y lavadero. Mide la superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por el frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segundo primera; por la derecha, con la finca de los hermanos señores Barceló; por la izquierda, con la calle Generalísimo Franco; hoy calle Enric Prat de la Riba y por el fondo o espalda, con finca de don Gaspar Roses o sucesores. Cuota: 6,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.309, libro 85 de la sección número 5, folio 27, finca 38.721. Tipo de subasta, 20.085.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 2 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—64.229.

INFUESTO

Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta Villa de Infiesto y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/1994, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor San Miguel Villa, contra don Pedro Manuel Lozana Sánchez y doña María Mercedes González Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, calle Covadonga, sin número, de esta villa, a las once horas del día 1 de febrero de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, estando a disposición de los interesados las certificaciones registrales de cargas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente por parte del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Urbana: Casa llamada de «El Tarno», con el número 15 de población, sita en término de Cardes, concejo de Piloña, compuesta de piso terreno y desván, con un establo con su pajar pegante a la misma, con sus antojanas; ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino público; izquierda y espalda, carretera, y frente, carretera de Valle. Inscripción de referencia: Al tomo 415, libro 260 del Ayuntamiento de Piloña, folio 5, finca número 28.054 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

2. Rústica: A labor, de secano indivisible, llamada «Huerto del Tarno», cerrada sobre sí, sita en término de Cardes, concejo de Piloña, de 4 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, carretera, y sur, casa y establo del Tarno. Dentro de ella existe una panera de 20 metros cuadrados, sostenida sobre cuatro piés de piedra. Inscripción de referencia: Al folio 7 del tomo 415, libro 260 del Ayuntamiento de Piloña, finca registral 28.055 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Se valoran conjuntamente los inmuebles descritos, dado que se encuentran lindando entre sí, formando una sola unidad física, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

3. Rústica: A labor, en la ería de Cardes y sitio del Lucero, concejo de Piloña, de 10 áreas 63 centiáreas. Linda: Oeste y sur, José María Estrada; norte y este, Daniel Morán Iglesias. Inscripción de referencia: Al folio 186 del tomo 520, libro 330 del Ayuntamiento de Piloña, finca registral 37.067 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Se valora en la cantidad de 85.000 pesetas.

4. Urbana: Local comercial bajo derecha sito en la primera planta o baja de un edificio, sito en Sevares, concejo de Piloña, de 62 metros cuadrados. Linda: Frente, escaleras y finca de las hermanas Granda Granda, en zona de la misma gravada con servidumbre de paso; derecha, entrando, y fondo, con antojanas del edificio, e izquierda, entrando, portal y escaleras del edificio y con la finca número 2 del edificio. Inscripción de referencia: Al folio 12 del tomo 614, libro 388 del Ayuntamiento de Piloña, finca registral 49.675 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Este local se encuentra instalado para su utilización comercial al público como tienda de alimentación.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Local comercial bajo izquierda sito en la primera planta o baja de un edificio, sito en Sevares, concejo de Piloña, de 62 metros cuadrados. Linda: Frente, escaleras y finca de las hermanas Granda Granda, en zona de la misma gravada con servidumbre de paso; derecha, entrando, con el portal y las escaleras del edificio y con la finca número 1 del edificio; fondo, con antojana del edificio, e izquierda, entrando, finca de Santiago Piñan Junco. Inscripción de referencia: Al folio 14 del tomo 674, libro 388 del Ayuntamiento de Piloña, finca registral 49.676 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Este local se encuentra pegado a la parte trasera del descrito anteriormente y sin instalar.

Se valora en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—64.290.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1998, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora señora Moral Carazo, contra doña María Fernández Montiel y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para la que se señala el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta va sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 25 de marzo, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 33 de gobierno de calle Bailén, de Mengibar. Se encuentra todo él corrido y sin distribución alguna; ocupa una superficie después de anteriores segregaciones de 153,10 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente desde la calle de su situación por una puerta a nivel de dicha calle. Valorada a efectos de subasta en la cantidad arriba indicada.

Dado en Jaén a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—64.337.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1994, seguido a instancia de «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Pérez Montes Gil, contra don José Manuel Gómez Díaz y doña Micaela Castellano Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, y en caso de resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera, el próximo día 22 de abril de 1999, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que se reseña al final de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de tasación, para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera los es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.139, inscrita en folio 94, libro 14 de Zahinos, tomo 282 del archivo.

Sita en la calle Eliseo Díaz número 25 de Zahinos, con una superficie del solar de 240 metros cuadrados y superficie total útil 224,5 metros cuadrados, y superficie total construida, vivienda 144 metros cuadrados y doblado 120 metros cuadrados.

Valor de tasación 7.590.000 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—La Secretaría.—64.331.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva Atares García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Tinea 98, Sociedad Limitada», en reclamación de 65.997.395 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018035397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa y terreno sin edificar, sita en el término de La Muela, partida La Plana, en la llamada urbanización «Alto de la Muela», constituida por la parcela 518, sita en la calle Río Aragón, con una extensión superficial real de 1.546 metros cuadrados. La casa ocupa una superficie construida de solar de 357,96 metros cuadrados, y consta de planta de sótano destinada a bodega, con una superficie construida de 52,80 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 357,96 metros cuadrados, que se distribuye en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, piscina, instalaciones para la misma, dos baños, aseo, despensa, «hall», pasillo, distribuidor, y planta primera o buhardilla, con una superficie construida de 138 metros cuadrados, en la que se hallan dos dormitorios, sala de estar, baño, un trastero, distribuidor y terrazas. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela 519; izquierda, con término de María de Huerva, y fondo, con dicho término de María de Huerva y parcela 520.

Título: Le pertenece el pleno dominio de la finca descrita a «Tinea 98, Sociedad Limitada», a título de compra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en el tomo 1.877, libro 64, folio 145, finca número 2.850, inscripción 13.

Valor: 113.513.750 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, Eva Atares García.—El Secretario.—64.249.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atarés García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aragón Water, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, 25.000.000 de pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018028898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Sabiñán (Zaragoza), en la partida El Pinar, conocida también por Jumanda, de 120 metros 15 decímetros cuadrados y 80 metros cuadrados alrededor de la misma, que linda por todos los aires con resto de la finca propiedad de don José Nonay Villalba e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.395, libro 47, folio 108, finca número 3.406.

Tipo de subasta: 36.062.825 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, Eva María Atarés García.—El Oficial en funciones.—64.250.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Ordóñez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, propietaria doña María Dolores Ordóñez Sánchez:

Mitad indivisa de urbana. Casa de planta baja y un piso, consistente la planta baja en una vivienda unifamiliar, que consta de paso, comedor, cocina, cuarto de costura, aseo, tres dormitorios y además un garaje a la izquierda entrando, adosado dentro del edificio y caja de la escalera; ocupando una superficie edificada de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Y el piso consta de tres habitaciones, cuarto de baño y cuarto lavadero, caja de escalera y terraza en parte de la fachada, con una superficie construida en esta planta de 62 metros 56 decímetros cuadrados, hallándose cubierta la finca por terrado. Sita en la calle Granada, número 23, de la ciudad de Sant Feliú de Guixols, con una superficie total de 101 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.665,91 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 30; al sur, con las parcelas 6 y 7; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con las parcelas 8 y 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.765, libro 347 de Sant Feliú de Guixols, folio 150 vuelto, finca número 5.865-N.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el próximo día 26 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 9 de octubre de 1998.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—64.192.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 503/1993, se sigue procedimiento de separación, a instancias de doña Olga Mercader Bofill, representada por el Procurador don Carles Peya, contra don Victor Turont Vázquez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Usufructo de la finca urbana. Casa señalada con el número 40, antes 38, en la calle Torre dels Moros, de la villa de Palafrugell, levantada sobre una parcela de terreno señalada con el número 1 del plano de la urbanización, en el territorio «Torre d'en Mascort», de superficie 186 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa su totalidad. Consta de planta baja y un piso alto rematado a base de tejado. En la planta baja se ubica un almacén compuesto por una sola dependencia, con una superficie útil de 170 metros cuadrados, más la escalera que asciende al piso alto, en el que se ubica una vivienda compuesta de recibidor, pasillo-distribuidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, una terraza cubierta en la fachada principal y otra de descubierta con cuarto lavadero en la parte posterior, con una total superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda, conforme a la misma se entra: Por el sur, que es derecha, con don Claudio Mató; por el este, que es fondo, con las parcelas números 6-A y 6-B de la misma urbanización, propias de don Lorenzo Escobar y don Francisco Núñez y esposas; por el norte, que es izquierda, con don Luis Nenes, y por el oeste, que es frente, con la calle Torre dels Moros de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.817 del archivo, libro 468, folio 24 vuelto, finca número 9.085-N.

Mitad indivisa de la finca rústica. Pieza de tierra de cultivo, secano e indivisible, de cabida 6 besanas, aproximadamente, iguales a 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas, la que realmente se contenga en los límites que se dirá, sita en territorio «Plans», término municipal de Palafrugell, en parte de cuya superficie se halla edificada una casa de planta baja y un piso, de medidas aproximadamente 200 metros cuadrados, las cuerdas para los animales, la vivienda que consta de planta baja de unos 150 metros cuadrados, y la planta alta de aproximadamente 100 metros cuadrados. Conocida esta total finca también por «Manso Pipas». Linda: Al este, con sucesores de don Ramón Prats, mediante acequia medianera; al sur, con sucesores de don Pedro Bonany de Gertrudis Espárrago; al oeste, con causahabientes de la misma Gertrudis y de don Martín Roig Silvestre, y al norte, con los herederos del propio Roig, con los de don Pedro Prats y con los del heredero de don José Tailor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 403 del archivo, libro 39, folio 166, finca número 2.318-N.

La subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, número 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.557.000 pesetas para el usufructo de la finca número 9.085-N y de 19.342.500 pesetas para la mitad indivisa de

la finca número 2.318-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en la condición segunda.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—64.298.

LA BISBAL DiEMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal DiEmpordà y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de juicio ejecutivo número 283/1997, a instancia de Caixa DiEstalvis de Girona, contra doña Francesca Vicent Cid, sobre reclamación de la suma de 487.357 pesetas, en concepto de principal más la suma de 150.000 pesetas, en concepto de gastos y costas, en los que por resolución de fecha 9 de noviembre de 1998 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha resuelto sacar a pública subasta por término legal los bienes que se relacionaran a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de abril de 1999; para la segunda, el día 10 de mayo de 1999, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y para la tercera, el día 7 de junio de 1999, a sus doce horas todas ellas y en la Sala de vistas de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado en la suma de 20.846.012 pesetas.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberá consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17020001728397 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta y que asciende a la suma de 5.211.503 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno edificable, que forma la parcela número 13 de la urbanización en el territorio «Baixa», calle Federico Martí s/n, de Palafrugell. Tiene una superficie aproximada de 384 metros cuadrados, donde se ha construido un edificio de sólo planta baja, de una sola nave con servicios, dedicado al negocio, de superficie construida 200 metros cuadrados.

Inscrita al folio 44, inscripción séptima, tomo 2.878, libro 512 de Palafrugell, finca registral número 15.490.

Dado en La Bisbal a 9 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—64.345.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Autos Guerrero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día de 25 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0166/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 2. Local comercial 2, situado en la planta baja del edificio sito en la calle San Cayetano, número 6, de La Línea de la Concepción (Cádiz). Tiene una superficie construida de 168,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Cayetano y escaleras; derecha del frente, con calle Reñidero; izquierda, portal de entrada, pasillo y escalera y local número 1 de la división horizontal, y fondo, con parcela de cesión al Ayuntamiento. Cuota: 18,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 778, libro 340, folio 27, finca número 25.614, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.426.142 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—64.206.

LALÍN

Edicto

Don Javier Tudela Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1998, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Néstor Miguel Cuiña López y doña María del Carmen Iglesias Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes hipotecados a los demandados objeto del presente procedimiento por el precio fijado en las escrituras de constitución de las hipotecas, bienes cuya descripción y tasación se verifica al final del presente edicto.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente, de Lalín, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes en las escrituras de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578-000-18).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio en Bandeira-Silleda, carretera de Ourense a Santiago, sin número. Ocupa una superficie útil de 138 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia a la entrada en la misma: Frente, patamal y hueco de escaleras y los esposos don Salvador Manuel Cuiña Fernández y doña Manuela López Lourido; derecha, los esposos don Salvador Manuel Cuiña Fernández y doña Manuela López Lourido y con la carretera de su situación, y fondo, carretera de Bandeira a Cruces. Tiene como anexo un espacio en el desván destinado a trastero, de unos 40 metros cuadrados, sito en la parte norte del edificio o lindero con la carretera de Bandeira a Cruces, identificado con la letra «A» en la puerta de acceso al mismo. Le corresponde una cuota de participación de 28 centésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 599, libro 169 de Silleda, folio 34, finca número 29.530-1.ª

Valorada en la suma de 12.900.000 pesetas.

2. Urbana número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Bandeira-Silleda, calle Iryda, sin número, con acceso por la calle Iryda y por el camino de la feria. Mide 197 metros cuadrados. Linda: Frente, rúa Iryda, portal y hueco de escaleras del edificio; derecha, portal y hueco de escaleras del edificio y don José López Diéguez; izquierda, don Isamel Domínguez Campos, formando este linde una línea quebrada en dicho punto mide 2 metros 30 centímetros, y fondo, camino de la feria y don Ismael Domínguez Campos. Cuota de participación: 75 centésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 651, libro 185 de Silleda, folio 148, finca número 32.041-4.ª

Valorada en la suma de 18.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Lalín a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario, Javier Tudela Guerrero.—64.292.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 774/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña

Alicia Bautista León y don Domingo J. Niz Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Solar urbano sito en Sor Simona, 46-Schaman, en el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 1.035, libro 51, folio 123, finca 5.244. Superficie, 396 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, 2.ª planta, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.940.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0774.93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Ana López del Ser.—El Secretario.—64.199.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 413/1997, a instancias de «Bicicletas Mendiz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Francisco Javier Sigüenza Martínez (Mercabike), con domicilio en calle Colón, 41, bajo, de Logroño, en reclamación de 870.632 pesetas de principal, más gastos y 335.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 15 de abril de 1999, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unifamiliar, sita en Lardero, término de La Mejorada, vivienda familiar número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.160, libro 67, folio 78, finca 5.927, séptima. Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—64.257.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 59/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Vicente González Gómez, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Moreno Villa y doña Concepción Hueras Mendoza, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Blas Infante número 10 el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los diez días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1999, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

1. Urbana: Casa en la villa de Brenes, extramuros de la población, con frente a la carretera de Sevilla a Brenes y linda por su derecha entrando, con casa de don Juan Cuevas García; por la izquierda, con otra de don José González Santiago; por el fondo, con calle sin nombre. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 22 vuelto, del tomo 1.033, libro 66 de Brenes, finca número 3.178, inscripción segunda.

Dado en Lora de Río a 23 de octubre de 1998.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—La Secretaria.—64.384.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Prudencio Gala Cuadrado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0366/0000/18/0123/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, número 10, en término de Granja de Torrehermosa, sitio del pozo de Concejo, tiene una superficie de 84 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con parcela de servicio o calle particular del conjunto; por la derecha, entrando, con la parcela antes descrita; por la izquierda, con la finca número 6.697, y por el fondo, con la finca de doña Araceli Pila Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 73 vuelto del tomo 1.234 del archivo, libro 84 de Granja de Torrehermosa, finca número 6.696 bis.

Tipo de subasta: 5.880.000 pesetas.

Dado en Llerena a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—64.276.

LIRIA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 154/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Tello Deval, contra don José Luis Sabater Cabedo y doña Carmen Portoles Zapata, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 29 de enero de 1999, por segunda el día 24 de febrero de 1999, y por tercera el día 23 de marzo de 1999, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la con-

signación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados. Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Séptima.—Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Vivienda unifamiliar sita en Ribarroja, partida La Perla, en la urbanización Parque Montel Alcedo calle Cinco, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.177, libro 198 de Ribarroja, folio 165, finca número 18.922.

Dado en Liria a 18 de noviembre de 1998.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—64.334.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1997, a instancia de «Beliastar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Alfonso de Murga Florido, contra «La Ostrería, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 388.000.000 de pesetas para la finca registral 11.337; 87.300.000 pesetas para la finca registral 11.338, y 9.700.000 pesetas para la finca registral 11.342, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 291.000.000 de pesetas para la finca registral 11.337; 65.475.000 pesetas para la finca registral 11.338, y 7.275.000 pesetas para la finca registral 11.342, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000988/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera, de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en calle López de Hoyos, número 93, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, sección segunda, inscripción quinta.

1. Local planta baja. Inscrita al libro 546, tomo 252, folio 52, finca registral número 11.337.
2. Primero centro izquierda exterior. Inscrita al libro 534, tomo 247, folio 31, finca registral número 11.338.
3. Segundo izquierda interior. Inscrita al libro 534, tomo 247, folio 43, finca registral número 11.342.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—65.518.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, bajo el número 873/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra don Fernando Pérez India y doña María Ángeles Velarde Puerto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 28 de enero de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 22 de febrero de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, 22 de marzo de 1999, a las diez diez. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000873/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta primera de la calle Tucán, número 21, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.887, folio 5, finca registral número 5.497, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—64.247.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Casas Reformadas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 25 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- Para la finca número 102.021 (local 1): 19.940.569 pesetas.
- Para la finca número 102.023 (local 2): 17.946.512 pesetas.
- Para la finca número 102.025 (local 3): 21.384.542 pesetas.
- Para la finca número 102.003 (garaje 1): 2.887.945 pesetas.
- Para la finca número 102.005 (garaje 2): 2.887.945 pesetas.
- Para la finca número 102.007 (garaje 3): 2.887.945 pesetas.
- Para la finca número 102.013 (garaje 6): 2.887.945 pesetas.
- Para la finca número 102.015 (garaje 7): 2.887.945 pesetas.
- Para la finca número 102.017 (garaje 8): 2.887.945 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 22 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Hermanos Capri, número 3. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid:

- Local número 1: Libro 1.114, folio 157, finca número 102.021.
- Local número 2: Libro 1.114, folio 158, finca número 102.023.
- Local número 3: Libro 1.114, folio 159, finca número 102.025.
- Plaza número 1: Libro 1.114, folio 148, finca número 102.003.
- Plaza número 2: Libro 1.114, folio 149, finca número 102.005.
- Plaza número 3: Libro 1.114, folio 150, finca número 102.007.
- Plaza número 6: Libro 1.114, folio 153, finca número 102.013.
- Plaza número 7: Libro 1.114, folio 154, finca número 102.015.
- Plaza número 8: Libro 1.114, folio 155, finca número 102.017.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.197.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 850/1997, a instancia de Ibercaja, contra don Enrique Sebastián Gil y doña Soledad I. Martínez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de febrero de 1999, a las diez diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.339.910 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de abril de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle La Tacona, número 63, planta baja, B, derecha, en Moratalaz, barrio III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.128, folio 78, finca registral 63.632.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.285.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 928/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Miralles Munárriz y doña Mercedes de la Fuente García, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 6 de noviembre de 1998.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 27 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1999, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 41.818.902 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Nuda propiedad de la vivienda sita en la calle Brihuega, número 11, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 331, libro 150, finca registral 12.503.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—64.223.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 495/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carlos Ortega Lechuga y doña Dolores Martínez Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.827.201 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero derecha de la casa número 200 de la calle López de Hoyos, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 93, del libro 2.554 del archivo, finca número 18.800.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.291.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 650/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Coviviendas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1999, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que figura en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1999, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1999, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Ochenta y dos fincas sitas en Madrid, avenida de Pablo Iglesias, portales 35, 37, 39, 41 y un portal más señalado con el número 39-41, inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26. Vivienda letras A-B, planta segunda del portal 39, tomo 275, folio 80, finca número 19.238. Tipo 32.099.036 pesetas.

Plaza de garaje con un tipo para cada una de ellas de 1.563.793 pesetas con los números:

- 1, sótano 1-2, tomo 276, folio 190, finca número 19.418.
- 2, sótano 1-2, tomo 276, folio 192, finca número 19.420.
- 3, sótano 1-2, tomo 276, folio 194, finca número 19.422.
- 4, sótano 1-2, tomo 276, folio 196, finca número 19.424.
- 5, sótano 1-2, tomo 276, folio 198, finca número 19.426.
- 6, sótano 1-2, tomo 276, folio 200, finca número 19.428.
- 7, sótano 1-2, tomo 276, folio 202, finca número 19.430.
- 8, sótano 1-2, tomo 276, folio 204, finca número 19.432.
- 9, sótano 1-2, tomo 276, folio 206, finca número 19.434.
- 10, sótano 1-2, tomo 276, folio 208, finca número 19.436.
- 11, sótano 1-2, tomo 276, folio 210, finca número 19.438.
- 12, sótano 1-2, tomo 276, folio 212, finca número 19.440.
- 13, sótano 1-2, tomo 276, folio 214, finca número 19.442.
- 14, sótano 1-2, tomo 276, folio 216, finca número 19.444.
- 15, sótano 1-2, tomo 276, folio 218, finca número 19.446.
- 16, sótano 1-2, tomo 276, folio 220, finca número 19.448.
- 17, sótano 1-2, tomo 276, folio 222, finca número 19.450.
- 18, sótano 1-2, tomo 276, folio 222, finca número 19.452.
- 19, sótano 1-2, tomo 277, folio 1, finca número 19.454.
- 43, sótano 1-2, tomo 277, folio 49, finca número 19.502.
- 44, sótano 1-2, tomo 277, folio 51, finca número 19.504.
- 45, sótano 1-2, tomo 277, folio 53, finca número 19.506.
- 46, sótano 1-2, tomo 277, folio 55, finca número 19.508.
- 47, sótano 1-2, tomo 277, folio 57, finca número 19.510.
- 48, sótano 1-2, tomo 277, folio 59, finca número 19.512.
- 49, sótano 1-2, tomo 277, folio 61, finca número 19.514.
- 50, sótano 1-2, tomo 277, folio 63, finca número 19.516.
- 51, sótano 1-2, tomo 277, folio 65, finca número 19.518.
- 52, sótano 1-2, tomo 277, folio 67, finca número 19.520.
- 53, sótano 1-2, tomo 277, folio 69, finca número 19.522.
- 54, sótano 1-2, tomo 277, folio 71, finca número 19.524.
- 55, sótano 1-2, tomo 277, folio 73, finca número 19.526.
- 56, sótano 1-2, tomo 277, folio 75, finca número 19.528.
- 57, sótano 1-2, tomo 277, folio 77, finca número 19.530.
- 3, sótano 2-3, tomo 277, folio 83, finca número 19.536.
- 41, sótano 2-3, tomo 277, folio 156, finca número 19.610.
- 42, sótano 2-3, tomo 277, folio 158, finca número 19.612.
- 46, sótano 2-3, tomo 277, folio 166, finca número 19.620.
- 49, sótano 2-3, tomo 277, folio 172, finca número 19.626.
- 50, sótano 2-3, tomo 277, folio 174, finca número 19.628.
- 51, sótano 2-3, tomo 277, folio 176, finca número 19.630.
- 53, sótano 2-3, tomo 277, folio 180, finca número 19.634.
- 54, sótano 2-3, tomo 277, folio 182, finca número 19.636.
- 58, sótano 2-3, tomo 277, folio 190, finca número 19.644.
- 59, sótano 2-3, tomo 277, folio 192, finca número 19.646.
- 60, sótano 2-3, tomo 277, folio 194, folio 194, finca número 19.648.
- 2, sótano 3-4, tomo 277, folio 198, finca número 19.652.
- 5, sótano 3-4, tomo 277, folio 204, finca número 19.658.
- 6, sótano 3-4, tomo 277, folio 206, finca número 19.660.
- 13, sótano 3-4, tomo 277, folio 220, finca número 19.674.
- 15, sótano 3-4, tomo 277, folio 224, finca número 19.678.
- 22, sótano 3-4, tomo 278, folio 13, finca número 19.692.
- 26, sótano 3-4, tomo 278, folio 21, finca número 19.700.
- 27, sótano 3-4, tomo 278, folio 23, finca número 19.702.
- 28, sótano 3-4, tomo 278, folio 25, finca número 19.704.
- 29, sótano 3-4, tomo 278, folio 27, finca número 19.706.
- 30, sótano 3-4, tomo 278, folio 29, finca número 19.708.
- 32, sótano 3-4, tomo 278, folio 33, finca número 19.712.
- 33, sótano 3-4, tomo 278, folio 35, finca número 19.714.
- 34, sótano 3-4, tomo 278, folio 37, finca número 19.716.
- 35, sótano 3-4, tomo 278, folio 39, finca número 19.718.
- 39, sótano 3-4, tomo 278, folio 47, finca número 19.726.
- 40, sótano 3-4, tomo 278, folio 49, finca número 19.728.
- 41, sótano 3-4, tomo 278, folio 51, finca número 19.730.
- 42, sótano 3-4, tomo 278, folio 53, finca número 19.732.
- 43, sótano 3-4, tomo 278, folio 55, finca número 19.734.
- 44, sótano 3-4, tomo 278, folio 57, finca número 19.736.
- 45, sótano 3-4, tomo 278, folio 59, finca número 19.738.

46, sótano 3-4, tomo 278, folio 61, finca número 19.740.

47, sótano 3-4, tomo 278, folio 63, finca número 19.742.

48, sótano 3-4, tomo 278, folio 64, finca número 19.744.

49, sótano 3-4, tomo 278, folio 67, finca número 19.746.

50, sótano 3-4, tomo 278, folio 71, finca número 19.748.

51, sótano 3-4, tomo 278, folio 71, finca número 19.750.

52, sótano 3-4, tomo 278, folio 73, finca número 19.752.

53, sótano 3-4, tomo 278, folio 75, finca número 19.754.

54, sótano 3-4, tomo 278, folio 77, finca número 19.756.

56, sótano 3-4, tomo 278, folio 81, finca número 19.760.

57, sótano 3-4, tomo 278, folio 83, finca número 19.762.

58, sótano 3-4, tomo 278, folio 85, finca número 19.764.

59, sótano 3-4, tomo 278, folio 87, finca número 19.766.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado/Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.335.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1998, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Abduljabbar Fereez Yunes y doña María Concepción Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 38.270.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.702.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000365/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera— de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha portal 2 de la casa número 51 de calle Claudio Coello (Madrid) planta segunda de la casa sin contar los de sótano y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al folio 15, libro 2.451, finca número 89.027, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado/Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—64.403.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 740/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Cándido Mateos, 16, R. L. José Carballo de Sales, contra don Manuel Pacheco Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2651 0000 14 0740/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las trece diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Arquímedes, números 2 a 10, escaleras dos y cuatro, planta sexta, puerta cuarta, de la barriada Sant Andreu del Palomar, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, libro 359, tomo 2.494, folio 16, finca 42.420.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—64.289.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 509/1998, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Ashoke Nair y Sumitra Nair, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.964.340 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1999, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Bajo 4 izquierda, situado en la calle Serrano, número 118, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, libro 2.604, folio 204, finca registral número 25.394.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.321.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 379/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Téllez Martín y doña

Francisca Rodríguez Alcón, en las cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 20 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle José Luis Arrese, número 60, local comercial bajo (antes calle Santa Felicidad, número 59).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, libro 375, folio 101, finca registral número 16.266.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.245.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez de la Rosa y doña Francisca del Pilar Pérez Mariscal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno al término municipal de Marbella, Partido de Linda. Vista en San Pedro de Alcántara, con una superficie de 491 metros cuadrados, situada en calle Bilbao, número 3, de la Urbanización Linda Vista Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 934, libro 24, folio 168, finca número 1.878. Valorada en 11.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—64.219.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Jardines del Marbella Club, Sociedad Anónima», y don Alfonso de Hohenlohe e Iturbe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno en término de Marbella donde dicen Manchones bajos, partido de Nagüeles y los Manchones, sobre la que hay construida una casa de varias habitaciones. Mide 15.854 metros cuadrados. Su forma muy irregular tiende a configurar un triángulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 465, folio 179 vuelto, tomo 1.491, finca número 13.598.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera RuizBerdejo.—El Secretario.—64.323.

MARÍN

Edicto

Doña Carmen García Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 27/1998, se siguen a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Castro Carballo, natural de Santo Tomé de Piñeiro (Marín), vecino de Santo Tomé de Piñeiro, de noventa y cinco años de edad en la actualidad, quien se ausentó de su último domicilio en Santo Tomé de Piñeiro (Marín), no teniéndose de él noticias desde hace aproximadamente unos cuarenta y seis años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Marín a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen García Campos.—64.225-E.

1.ª 21-12-1998

MARÍN

Edicto

Doña Carmen García Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1998, se sigue, a instancia del Ministerio Fiscal, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Castro Carballo, natural de Santo Tomé de Piñeiro (Marín), vecino de Santo Tomé de Piñeiro, quien se ausentó de su último domicilio en Santo Tomé de Piñeiro (Marín), no teniéndose de él noticias desde hace, aproximadamente, unos cuarenta y seis años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Marín a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.230-E.

1.ª 21-12-1998

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Joaquim Vives Gibert, contra don Juan Bonamusa Royo, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4170-0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que la notificación de la subasta al demandado resultare negativa, se entenderá realizadas por la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca sita en Mataró (Barcelona), partida Vall-Valdera, procedente de la pieza conocida por Plana de Paco, la cual a continuación se describirá.

Urbana, porción de terreno, secano, en término de esta ciudad, partida Vallvaldera, procedente de la pieza conocida por Plana de Paco. Ocupa la superficie de 19.623 metros 97 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con sucesores de don José de Caralt; por el sur, con don José Garí Matas y don Domingo Domínguez Espinosa; al este, con el torrente de Vallvaldera, y al oeste, con un pequeño torrente conocido por La Bruja o de la Casa Blanca y también con don Domingo Domínguez Espinosa.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.998, libro 63, folio 57, finca número 3.862.

Valor de la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado don Juan Bonamusa Royo, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Mataró a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Mercedes Riobobos Izquierdo.—64.300.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00306/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Extremadura, representado por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra don Joaquín José Carrillo Relvas Tavares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo s/n, de

Mérida (badajoz), el próximo día 1 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo el día 1 de abril de 1999, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica al tomo 1.903, libro 668, folio 123, finca número 56.947, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Mérida a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—64.361.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Magallón Pascual, doña María del Carmen Rodríguez Magallón, doña Silvia Rodríguez Magallón y don Alfredo Caffarel Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0154/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 320 del Archivo General, libro 1 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sección segunda, finca número 1, folio 16. Tipo de subasta: 162.540.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—64.287.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 401/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Llano Domínguez y doña Julia Diez Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0401/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 11.420.279 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso segundo, letra A del número 1 de la calle Pintor Velázquez.

Inscrita al tomo 911, libro 413 de Mostoles, folio 184, finca número 33.053, hoy en el Registro de Mostoles número 4, libro 73, folio 99, finca número 8.607.

Dado en Mostoles a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—64.288.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Montoro Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0174/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles en el tomo 1.226, libro 32, folio 32, finca número 1.239-N, inscripción sexta.

Finca sita en la calle Ricardo Medem, 10, cuarto B, Móstoles.

Tipo de subasta: 33.701.250 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—64.286.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ávila Carreño y doña Carmen López Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso sexto, letra B, de la casa número 2, de la calle de Carlos Arniche, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 1.285, libro 86, folios 209 y siguientes, finca 6.642.

Tipo de subasta: 8.610.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—64.299.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mateo Romero Romero, «Mateo Romero, Sociedad Limitada», don José Romero Navarro y doña Dolores Romero Madrid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 20 de enero de 1999, en segunda el día 10 de febrero de 1999, y la tercera el día 11 de marzo de 1999, todas a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acep-

ta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 1/21 ava parte indivisa de la finca rústica de secano, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca con una superficie de 4 áreas y 80 centiáreas. Linda al norte, este y sur, con más de don Mariano Romero Villaescusa; y al oeste con don Lázaro Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.243, libro 31, folio 206, finca número 2.307, inscripción primera.

Valorada en 11.500 pesetas.

2. 1/21 ava parte indivisa de la finca rústica de secano, en término de Murcia, partido de Sucina, con una superficie de 5 áreas, 70 centiáreas. Linda al norte, con la finca de que se segrega, con quien igualmente linda por el este y sur, propia de don Mariano Romero Villaescusa, haciéndolo por el oeste, con don Juan Iniesta Conesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.243, libro 31, folio 201, finca número 2.306, inscripción primera.

Valorada en 13.500 pesetas.

3. Rústica en término de Murcia, partido de Sucina, paraje denominado Casablanca, tierra secano con varios árboles, de cabida 1 hectárea y 90 áreas, que linda al norte, con herederos de don Antonio Álvarez Villaescusa; sur, con don José Romero Martínez; este, con doña Dolores Romero Madrid; y oeste con comunidad de regantes de Casas Blancas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.418, libro 38, folio 44, finca número 1.333-N.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Rústica. Una tierra secano, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje denominado Casa Blanca, de cabida 33 áreas, 56 centiáreas o 6 celemines, con 2 oliveras, que linda: Norte, tierra de don José Romero; sur, la de herederos de don Ramón Zapata; este, la de don Juan Jiménez, y oeste, la de don José Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 38, folio 146, finca número 928.

Valorada en 750.000 pesetas.

5. Rústica. Una tierra secano, compuesta de 4 piezas unidas en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casa Blanca, con 2 oliveras y 2 limoneros, de cabida 1 hectárea 36 áreas, 25 centiáreas, 62 decímetros cuadrados, o 2 fanegas y 3 celemines; linda: Norte, tierra de Natalia Avilés, hoy la que se donó a doña Dolores Romero; sur, la de don Basilio Avilés Ortiz; este, otra de don Salvador Martínez; y oeste, la de don Dionisio Ortiz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 38, folio 144, finca número 927, inscripción primera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

6. Rústica. Una tierra secano, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje denominado Casa Blanca, de haber 55 áreas, 94 centiáreas, equivalentes a 10 celemines, con 15 olivos y parte inculto, que linda: Norte, tierra de herederos de don Ramón Zapata; sur, la de don Juan Ferrer Rebollo; este, la de doña Dolores Fructuoso Jiménez; y oeste, otra de doña Dolores Avilés. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, con 32 vigadas, patio y cuadra, ocupando 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.326, libro 34, folio 113, finca número 926-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

7. 1/21 ava parte indivisa de la finca rústica secano en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca, con una superficie de 10 áreas. Linda: Al norte y este, con finca de que se segregó propia de doña Josefa Romero Villaescusa; sur, con don Mariano Romero; y oeste, los señores de Zabalburu.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.184, libro 29, folio 79, finca número 911-N.

Valorada en 23.000 pesetas.

8. Rústica. Una tierra secano, situada e término de Murcia, partido de Sucina, y sitio de Casablanca, con varios árboles, su caída 2 hectáreas, 8 áreas, 48 centiáreas, que linda: Norte, tierras de don José Fructuoso; sur, la misma finca; este, la de doña Dolores Fructuoso; y oeste, otra de don Francisco Villaescusa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.418, libro 38, folio 39, finca número 831-N.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

9. Rústica. Una tierra secano, situada e término de Murcia, partido de Sucina, y sitio de Casablanca, de cabida 1 hectárea, 81 áreas y 46 centiáreas, que linda: Norte, tierra de don Francisco Villaescusa, y en parte don José Solera; sur, la de don José Martínez, este, tierras lomas de la misma procedencia; y oeste, las de los señores Rabalburu, y en parte don José Solera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 38, folio 46, finca número 830-N, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

10. 1/21 ava parte indivisa de la finca rústica en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casas Blancas, con una superficie de 12 áreas, linda: Al norte y este, con finca de que se segregó de doña María Dolores Álvarez Villaescusa; sur, don Francisco Fructuoso; oeste, Conde de Heredia Spínola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.184, libro 29, folio 81, finca número 714-N.

Valorada en 28.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—64.397.

NULES

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo número 153/1998, a instancia del Procurador señor Pseudo Arenos, en nombre y representación de Bancaixa, contra don José Gómez Chamorro García-Ronras y doña Francisca García Bautista, en reclamación de 4.361.304 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, s/n, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 27 de enero de 1999, en su caso, por segunda a las diez horas del día 1 de marzo de 1999, y por tercera a las diez horas del día 6 de abril de 1999, las fincas que al final se describen propiedad de don José Gómez Chamorro García Ronras y doña Francisca García Bautista, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 13550000015398, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, sita en Vall de Uxó, calle Guzmán el Bueno, número 170, que mide en cuanto al suelo, 5,30 metros de fachada por 28 metros de fondo, o sean 148,40 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, folio 37, libro 238 de Vall de Uxó, finca número 15.067, inscripción cuarta.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Nules a 30 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—64.317.

OURENSE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, doña Amparo Lomo del Olmo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de Or. sum. hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 195/1998, promovidos por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Requejo Conde y doña María Asunción Miguel Ramperez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de febrero y horas de las trece, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 19.550.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de marzo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril, celebrándose, en este caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad de 19.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018019598, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda letra C, sita en el piso sexto con acceso por el portal número 6, del edificio números 4 y 6 de la calle Florentino López Cuevillas. Mide la superficie construida de 109 metros 6 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Le es anejo el trastero sito en el desván o planta bajo cubierta, señalado con el número 17 de 7 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 33.488.

Dado en Orense a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.240.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Higinio Álvarez Palacios, contra don José Ramón Díaz Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente

te, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3362000017039997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si no fuera localizado el ejecutado en el domicilio que consta en los autos, se entenderá notificada la celebración de la subasta con la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la urbanización «Pintado», en La Corredoria, Oviedo, portal 6, 2.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.961, libro 2.216, folios 112 y siguientes, finca registral número 15.879. Ocupa una superficie útil de 70 metros 15 decímetros cuadrados.

Está tasada, a efectos de subasta, en 9.659.655 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Campo Izquierdo.—El Secretario.—64.190.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Eloísa Pascual Camarero y don Vicente Bascuñana López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 237500001810298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en la calle Zamora, número 2, antes también denominado portal 3, integrado en el bloque mayor letra A, en Parla. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 564, libro 74, folio 20, finca registral número 4.082, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 9.346.428 pesetas.

Dado en Parla a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—64.254.

PATERNA

Edicto

Doña Consuelo Domingo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 63/1994, promovido por Bancaja, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña María José Machi Jornet y don Víctor Ernesto Galán Alarco, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indicará, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1999, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera, en su caso, el día 5 de mayo de 1999, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Gandia (Valencia), calle Dos de Mayo, números 30 y 32, planta quinta, derecha, con distribución propia para habitar y una superficie de 129 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, mirando desde la calle, con la vivienda del mismo piso, número 18, y la caja de la escalera; izquierda, la vivienda del mismo piso, número 20; espaldas, vuelos de parte del tejado de la cornisa, y sur, encima la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al folio 189 del tomo 946, finca registral número 29.048.

Dado en Paterna a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Consuelo Domingo Muñoz.—64.253.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el de menor cuantía, seguidos con el número 236/1993, a instancias del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Manuel Meijide y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de febrero de 1999, 3 de marzo de 1999 y 5 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el

20 por 100 espesado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Único. Finca urbana, sita en Ordes, lugar de Vilar, referencia catastral 8789503NH4689S0001FH, propiedad de don Manuel Meijide López. De una superficie de 525 metros cuadrados, de los que 212 metros están construidos, correspondiendo 110 metros cuadrados a almacén, y 102 metros cuadrados a vivienda. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, parcela de don José Rey Boga, y oeste, don Manuel Ferreiro Recuso.

Siendo el tipo de la tasación el de 9.500.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Pontevedra a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.236.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1998, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Barreras González, contra don José Claudio González Bouzadas y doña Ángeles Viñas Solla, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0075.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugalla, sin número, segunda planta (edificio Juzgados-A Parda) Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1999, a las trece horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa, de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 13 de abril de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 11 de mayo de 1999, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

1. Número 19. Piso sexto, letra A, destinado a vivienda (tipo A), situado en la sexta planta. Ocupa una superficie útil de 88 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina y tendadero. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja del ascensor y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él y fondo, terreno accesorio del inmueble que separa de resto de finca de la «Inmobiliaria Caeira, Sociedad Anónima»; izquierda, terreno accesorio del inmueble y después carretera de A Coruña a A Toxa.

Tiene como anejo una plaza de garaje ubicada en los sótanos del inmueble. Coeficiente: 4,76 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.010, libro 75 de Poio, folio 46, finca número 5.224-N, inscripción cuarta. El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 7.536.250 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—64.214.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Chacón y doña María Pérez Chacón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Rodríguez Chacón:

Urbana. Trozo de terreno llamado la Capellania, en el Roque del Tostón, hoy El Cotillo, calle Guillermo Gutiérrez. Finca catastral número 69.318-05, actualmente contiene una casa de dos plantas, la segunda sin terminar, término municipal La Oliva-Fuerteventura. Inscrita al tomo 473, libro 131, folio 127, finca 12.803.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, número 20, de Puerto del Rosario, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.942.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 28 de septiembre de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.200.

SANTA CRUZ DEL TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros, contra don Gerardo Domínguez Reyes, doña Rosa María Sánchez Barroso y doña Ana Dolores Domínguez Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 378700001706192, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana; vivienda de protección oficial, en calle Tío Pino s/n, La Florita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1: Finca número 18.216, folio 117.

Valor: 10.374.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—64.407.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, antiguo Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 301/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en representación de Banco Urquijo, contra don Manuel Méndez Martín, Manuel Méndez Pérez, y doña Rosario Martín Fernández, representados por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca número 32.285, folio 72, libro 446.

Finca número 43.726, folio 181, libro 617, ambas del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo el próximo día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la Registral número 32.285, la cantidad de 10.250.000 pesetas y para la Registral número 43.726 la cantidad de 24.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—64.380.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 bajo el número 77/1997-A a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra J. M. Soteras Soteras, M. Morera Bartroli, M. I. Mateos Gil, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, señalándose que dicho acto tenga lugar el próximo día 1 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.543.060 pesetas en que parcialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825 0000 18007797, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueden examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como

bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—En su caso si le conviniere, el adjudicatario tiene la facultad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3 dentro del conjunto en que se integra, con frente a la calle Montsant, sin número, por donde tiene su acceso independiente, en el término municipal de Cervelló (La Palma). Se compone de planta baja destinada a garaje, de 20 metros 20 decímetros cuadrados útiles, y trastero de 7 metros 27 decímetros cuadrados útiles; plantas primera y segunda destinadas a vivienda que ocupan en junto 90 metros cuadrados útiles de superficie y se componen de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y terrazas. Todas las plantas están comunicadas entre sí, mediante escalera interior. Linda: Frente, sur, proyección a calle de su situación, mediante jardín; derecha, entrando, este, entidad número 4; izquierda, oeste, entidad número 2, y dorso norte, proyección a porción segregada, propiedad de «Gost y Mat, Sociedad Anónima», mediante jardín. Esta entidad lleva inherente la propiedad de la zona jardín situada en las partes posterior y anterior de la casa, lindes norte y sur, que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, y a la parte sur, 25 metros 83 decímetros cuadrados.

Coefficientes: 14,285 por 100 general, y 25 por 100 del grupo A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts, tomo 2.128, libro 82, folio 199, finca 5.643.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.233.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 247/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Pontevedra, representado por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra

don José García González y doña María Digna Barca Gándara, se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.675.000 pesetas, para las fincas apartados A) y B) y 17.025.000 pesetas para la finca apartado C), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1584/0000/18/0247/98, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora, para el remate se notificará a los deudores en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Integrantes de un edificio compuesto de planta baja y alta con dos garajes, uno pegado a la casa por la izquierda, mirando desde la carretera de Santiago a Santa Comba, que linda: Este, camino al

Avio y después monte del Ayuntamiento; norte, camino de carro y después terreno de don Maximino Iglesias Peón y camino en una línea de 26 metros; sur, don José Iglesias Peón, y oeste, carretera a Santiago:

A) Número 3.—Local comercial de la izquierda, mirando desde la carretera; de superficie de 42 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 2; sur, hueco de escaleras y local número 4; este, hueco de escaleras y subsuelo de la vivienda de la primera planta de la izquierda mirando desde la carretera, y oeste, terreno que se destinará a acera y después carretera. Cuota: 14,61 por 100. Inscrita al tomo 1.135, libro 177, folio 126, finca 16.542.

B) Número 4.—Local comercial de la derecha, mirando desde la carretera; de superficie 42 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 3 y hueco de escaleras; sur, terreno anejo a la vivienda de la primera planta, situado a la izquierda mirando desde la carretera; este, hueco de escaleras y subsuelo de la vivienda de la primera planta de la derecha mirando desde la carretera. Cuota: 14,63 por 100. Inscrita al tomo 1.135, libro 177, folio 128, finca 16.542.

C) Número 5.—Vivienda de la primera planta, situada a la izquierda, mirando desde la carretera. Superficie útil: 93 metros 97 decímetros cuadrados. Le es anejo el resto de terreno sin edificar, de una superficie aproximada de 397 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 2 y terreno anejo de esta vivienda; sur, vivienda de la derecha mirando desde la carretera (finca número 6), rellano y hueco de escaleras y terreno anejo a esta vivienda, y oeste, terreno que se destinará a acera y después carretera de Santiago a Santa Comba. Cuota: 32,23 por 100. Inscrita al tomo 1.135, libro 177, folio 130, finca 16.544.

Dado en Santiago de Compostela a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—64.259.

SEVILLA

Edicto

Doña Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 767/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Roldán León y doña Ana María Gutiérrez Bustos de Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40340000/170767/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta en un solo lote y su valor

Derechos que los demandados puedan tener sobre las fincas siguientes:

Finca antes de olivar, hoy tierra calma en término municipal de Palomares del Río, al sitio de la Vega nombrada Cañaveral, con la cabida de 2 hectáreas 4 áreas 69 centiáreas; tiene una alberca, un pequeño tinahón y un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 942, libro 15 de Palomares, folio 60 y finca número 656.

Suerte de olivar en término municipal de Palomares del Río, al sitio de Cercadillo, llamada de Las Cuartillas, de cabida 49 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al libro 15 de Palomares, tomo 942, folio 124 y finca número 683.

Tipo lote: 5.080.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—64.315.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 488/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Yolanda Sevidane Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032.0000.18.0488.98, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 43. Vivienda tipo C, en planta tercera, perteneciente al portal 7 del edificio integrado por los portales 6, 7 y 8 sobre la parcela de tierra edificable determinada como parcela dos, situada en la manzana M-dos del sector seis del plan parcial número tres del polígono «Aeropuerto», en el término municipal de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 29 del tomo 2.826, libro 373 de la sección sexta, finca número 20.410.

Tipo de subasta: 8.640.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—64.251.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.080/1995-4C, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Salas Colchero y doña María Rosario Toro Guareño, representados por la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, y contra don Antonio Alcázar Marín y doña Dolores Serrato Camacho, declarados en situación legal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Alcázar Marín y doña Dolores Serrato Camacho:

Rústica: Finca de regadío en término de Palomares del Río, procedente de la hacienda de Tinajas, llamada «Aldera del Aljarafe», numerada con el número 9, letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas; para el supuesto de que resultase desierta la primera

subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1999, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate, en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—64.252.

SORIA

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Filomena Aguado Ortega, sobre declaración de fallecimiento de don Félix Borobio Ortega, natural de Buberós (Soria), donde tuvo su último domicilio accidentalmente en Madrid, en el que se ausentó por haber sido movilizado al estallar la Guerra Civil en España, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid «ABC», y otro de Soria, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda

comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

A tales fines se expide el presente, en Soria a 17 de agosto de 1998.—El Juez sustituto, Norberto Freire Santos.—La Secretaría judicial.—60.727.

y 2.^a 21-12-1998

SORIA

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Salamanca y Soria, contra don Vicente Valero Ruiz y doña María Rosa Casado Armillas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4166000018012197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Solar en Soria, en la calle Real, número 18. Tiene una superficie de 184 metros cuadrados, según título, si bien según medición reciente y catastro, su superficie es de 170 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con doña Pascuala de

la Banda; por la izquierda, con doña Petra Peña, y por la espalda, con un cobertizo que pertenecía a la casa propiedad de don Clemente García López. Inscrita al tomo 1.560, libro 308, folio 120, finca número 28.341, inscripción primera.

2. Finca número 23. Local comercial, en planta baja de la sección con fachada a la calle de Nuestra Señora de Barnuevo, de la casa sita en Soria, en la carretera de Logroño, número 9. Denominado número 1. Tiene una superficie construida de 173 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: Por la derecha, entrando, con el portal de la calle de Nuestra Señora de Barnuevo; por la izquierda, con patio de luces y la casa número 21-B de la carretera de Logroño; por el fondo, con patio de luces, pasillo de ingreso a las viviendas y la vivienda letra A de la planta primera de la otra sección, y por el frente, con la calle de Nuestra Señora de Barnuevo. Le corresponde una cuota de participación de 6,10 por 100 en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes. Inscrita al tomo 1.389, libro 218, folio 191, finca número 20.186, inscripción primera.

3. Solar en Soria, antes casa con corral, en la calle Real, número 16; que ocupa una superficie de 340 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por el este o derecha, entrando, con casa número 14 de la calle Real, propiedad de doña Crescencia Calvo; por el oeste o izquierda, con casa número 18 de don Bonifacio Ruiz; por el sur o espalda, con finca que se segregó de ésta de varios propietarios, y por el norte o frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.600, libro 333, folio 215, finca número 666-N, inscripción octava.

Tipo de subasta:

Para el bien reseñado bajo el número 1, la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Para el bien reseñado bajo el número 2, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Para el bien reseñado bajo el número 3, la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Soria a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Norberto Freire Santos.—El Secretario.—64.263.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Bernardo Méndez Aranda, don Antonio Méndez Moreno y doña Carmen Moreno Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4211000018026498, sucursal 6240, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 55. Piso tercero, letra A, casa número 5, situada en la tercera planta, sin contar la baja, del edificio sito en término de Tarragona, polígono de Campoclaro, asentado sobre las parcelas 16 a 21 del sector VI, hoy calle Riu Algas, bloque 1, escalera A. Superficie construida 86,11 metros cuadrados. Finca número 3.670, inscrita al tomo 1.583, libro 39, folio 185 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3.

Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—64.301.

TELDE

Edicto

Doña Yolanda Alcázar Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 24/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Paisier García, contra don Félix A. Santana Santana y doña María Lourdes Hernández Casiano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera, será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 50 por 100 del tipo correspondiente y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente para el caso de que por razón de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda en la planta segunda del edificio al cual corresponde actualmente el número 80 de gobierno de la calle Diego Sopranis, en el Ejido Bajo, término municipal de Telde. Mide 70 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Onésimo Redondo; sur o fondo, con calle Diego Sopranis; nacimiento o derecha y poniente o izquierda, con terrenos de don Antonio Castro Morales. Cuota de participación, 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.570, libro 644, folio 45, finca 52.262.

Valor, a efectos de subasta, 7.861.618 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Yolanda Alcázar Montero.—El Secretario.—64.228.

TERRASSA

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 149/1998, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente González Sánchez y otros, por resolución del día de la fecha, he acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas,

y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.255.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018014998, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Local comercial, visto desde el paseo Conde de Egara, que forma parte de un centro comercial denominado «Galería Pere González», sito en esta ciudad, entre el paseo Conde de Egara, en el que le corresponde el número 6, y la calle de San Jaime, en la que le corresponden los números 43 y 45, de superficie 22 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, local que se segrega con el número 5, con el cual se comunica interiormente; derecha, don José Badrinas; izquierda, resto de finca matriz, por la que tiene acceso; fondo, local que se segrega con el número 7.

Cuotas de participación en la subdivisión del local 2-3: 7,31 por 100, de participación en relación al total inmueble: 1,1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.114, libro 623 de Terrassa, sección primera, folio 101, finca número 25.320.

Dado en Terrassa a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.280.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1998, promovido por la Procuradora señora Paloma, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Javier Cairo Pich, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores

se señala, por segunda vez, el día 25 de marzo de 1999, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 22 de abril de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 6.735.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0179/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación de la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 60. Vivienda tipo «Estudio» sito en la planta piso tercero, puerta décimoquinta de la escalera «B», que consta de recibidor, baño, dos terrazas y de una única dependencia para todo estar con una cocina integrada. Tiene el uso exclusivo de una terraza situada en la cubierta del edificio, delimitada por muros y a la cual se accede a través de una escalera interior que parte de esta vivienda. Ocupa una superficie útil de 25 metros 18 decímetros cuadrados, y construida de 28 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la superficie de la terraza de uso exclusivo de 19 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Santiago Rusinyol: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con vivienda puerta número anterior y dicho vuelo; izquierda, con vivienda puerta siguiente y dicho vuelo, y al fondo, con pasillo de acceso. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento de automóvil del sótano C numerada como 79-C, que ocupa una superficie útil de 19 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la plaza: Al frente, con plaza número 72-C; derecha, con plaza número siguiente; izquierda, con plaza número anterior, y al fondo, con zona de acceso y maniobra. Las super-

ficies que se darán a continuación incluyen zona de aparcamiento, de pasos, accesos, rampas y zona de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.215, libro 1.113, sección segunda, folio 105 vuelto, finca número 69.474, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.281.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 225/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra doña Antonia Torres Resino, doña Isabel González del Mazo, don Antonio González Torres, doña María de los Ángeles del Mazo y de Ávila y don Pedro González Guerra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo s/n (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1999 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de marzo de 1999 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1999 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta. Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y

las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 17 o piso vivienda letra A) portal derecho en el Paseo de Filipinas de un edificio en Talavera de la Reina, Polígono La Solana en planta tercera, de 75,21 metros cuadrados útiles, con varias dependencias, que linda entrando en el rellano, hueco de escalera y patio de luces, derecha con vivienda B) de igual planta y portal, izquierda con vivienda de igual planta y portal, izquierda del Paseo Filipinas y patio de luces; y fondo con calle Puerto Rico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.260, libro 413, folio 169, finca número 27.592. Precio de salida en subasta en 4.136.550 pesetas.

Doscientas treinta y seis diezmilésimas partes indivisas de una superficie total de 1.080 metros cuadrados, destinado a plaza de garaje en Talavera de la Reina, sita en la planta sótano del edificio de la calle Islas Filipinas antes señalado con acceso por su fachada posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.260, libro 413, folio 122, finca número 27.576. Precio de salida en subasta 382.320 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—64.409.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 100/1998, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de don Pedro Ripoll Guasch y doña María Fibla Barberán, contra don Joaquín Subirats Figueras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de marzo de 1999.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de abril de 1999.

C) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1999.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Perelló, carrer Llevant, números 6 y 8. Tiene una superficie construida de 206 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, cajas de escaleras y calle de situación, donde abre dos puertas propias e independientes de acceso a la vía pública; a la derecha, entrando, don José Moliné y caja de escaleras; izquierda, calle del Pozo, y fondo, don Joaquín Subirats Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.845, libro 220, folio 130, finca 14.741.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—64.256.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Forcadell Illueca, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 510/1991, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Bayarri Palomares y otros, en reclamación de 1.207.894 pesetas de principal, y 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a dichos demandados que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dicho bien.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Ausias March, número 23, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 4, tomo 1.543, libro 584, folio 82, finca registral 15.813.

Valor de tasación del inmueble, 5.525.000 pesetas.

Dado el presente en Valencia a 22 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Forcadell Illueca.—La Secretaria.—64.194.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/1998, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Alfonso Aguilar Girona y doña Asunción Crespo Oltra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, y establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de abril de 1999, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—La nuda propiedad de apartamento tipo G, sito en la planta baja del bloque II, del edificio sito en término municipal de Alcalá de Chivert, localidad de Alcocéber, polígono «Las Fuentes», avenida de las Fuentes, parcela 14-P de la manzana número 21, con acceso independiente a través del jardín de su propiedad que lo comunica con la avenida de las Fuentes, y que circunda a la vivienda por sus lindes de la derecha, entrando, desde la avenida de las Fuentes, parte del frente y todo el fondo; se halla distribuido interiormente y ocupa una superficie útil la vivienda de 78,54 metros cuadrados, y construida de 113,58 metros cuadrados, y el jardín de 172 metros cuadrados; la vivienda linda: Frente, en la parte zona común y jardín que la separa de la avenida de las Fuentes; derecha, entrando, el jardín; por la izquierda, zona común y huecos de la escalera y ascensor II, y por el fondo, zona común, zaguán y hueco del ascensor del bloque II y jardín, y toda la finca linda: Frente, avenida de las Fuentes y zona común; derecha, entrando, y fondo, la parcela 13-P de la urbanización «Las Fuentes», e izquierda, zona común, zona diáfana del edificio, huecos de la escalera y ascensor del bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 421, libro 211 de Alcalá, folio 155, finca registral 21.618.

Valorada a efectos de subasta en 18.900.000 pesetas.

Segundo lote.—Nuda propiedad de piso quinto de la izquierda, mirando a la fachada del edificio que cierra con la puerta número 12 de la escalera; su interior consta de cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, «water» de servicio, ropero, recibidor y mirador. Mide una superficie de 111 metros 33 decímetros cuadrados, y le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, una participación del 5,50 por 100. Forma parte como finca independiente del edificio que consta de dos plantas bajas destinadas a industria y comercio, patio en el centro, con escalera y ascensor que conducen a siete plantas altas, las seis primeras con dos viviendas o pisos por planta, y la última de una vivienda a la calle y otra de ático con terraza en frente del mismo, y una octava planta para terraza de uso común y vivienda de la portería. Está situado en Valencia, con frontera recayente a la calle del Papa Alejandro VI, señalado con el número 3 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.777, libro 381 de la segunda sección Ruzafa, folio 141, finca registral 21.837.

Valorada a efectos de subasta en 20.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—64.255.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 78/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Núñez y doña

Dolores Domínguez Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018007898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una.—Casa molino de aceite con varias habitaciones, dos cuerpos bajo y alto, patio con trojes, bodega, molinera de rulo con prensa de hierro, hoy día dicha maquinaria, situada en la calle Camino de Málaga, de esta ciudad, sin número de gobierno, ocupa una superficie en planta baja de 470 metros 35 decímetros cuadrados y tiene una habitación en alto por la parte trasera con 11 metros 50 decímetros cuadrados; sobre su planta baja pisan, en una extensión de 16 metros 10 decímetros cuadrados, la alta de otra que como aquélla, se segregó de la finca matriz, que adquirió don Francisco Gutiérrez González y en una extensión de 7 metros 20 decímetros cuadrados, la alta de la que constituye el resto de la misma. Registral 22.005 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Dos.—Local o vivienda destinada a oficina, situada en la izquierda, entrando, en el edificio situado en la calle Igualada, de esta ciudad de Vélez-Málaga, esquina a la calle Camino de Málaga, al cual se le conoce con el nombre de Jesús del Gran Poder, planta primera, con una superficie construida incluidos elementos comunes de 124 metros 68 deci-

metros cuadrados y sin dichos elementos de 108 metros 61 decímetros cuadrados. Registral 41.239 de igual registro.

Tipo de subasta: Una, 43.800.000 pesetas; dos, 10.950.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—64.193.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Sánchez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007-000-17-0273/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

De don Francisco Fernández Rodríguez y doña Ascensión Sánchez Palma.

Urbana, vivienda 84, situada en el pago de la Campiñuela Baja, hoy calle Jerez, número 3, de este término municipal. Con una superficie de 51,07 metros cuadrados, de los que 30,07 metros cuadrados son de la parte edificada y el resto a patio,

con dos plantas y un total construido de 65,96 metros cuadrados y útil de 57,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 533, libro 335, folio 193, finca 23.359, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo, 6.123.858 pesetas.

De don José Fernández Sánchez y doña Carmen Regina Rodríguez.

Urbana, vivienda, tipo E2, situada en la planta segunda del edificio «Olivos IV y V», sito en este término municipal. Con una superficie de 89,84 metros cuadrados y útil de 68,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, libro 55, folio 47, finca 4.823, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Con una superficie construida de 89,84 metros cuadrados, y útil de 68,60 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza y linda: Izquierda, entrando, pasaje; derecha, patio central izquierda y vivienda tipo E1; fondo, vivienda tipo E4 y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo D2.

Tipo, 6.491.389 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—64.232.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 45/1998, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, domiciliado en Augusto Besada, número 2 (Pontevedra), representado por el Procurador don Ramón Cornejo Molins González, contra don Alfonso Romero Amandí y doña Elda María Bertolini Biassuti, con domicilio en Doctor Carracido número 105-1.º D (Vigo) y Doctor Carracido número 105-1.º D (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.229.228).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 24 de febrero, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1/66/21 Vigo, número 3614000/17/00045/1998, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso primero D del edificio número 105 de la calle Doctor Carracido, de Vigo, con una superficie útil de 71,10 metros cuadrados. Finca número 42.522 bis, libro 699, folio 144 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Una dieciseisava parte del local de sótano para dedicar a garaje de automóviles del edificio número 105 de la calle Doctor Carracido, de Vigo, que mide 400 metros cuadrados, aproximadamente. Finca 42.506, libro 699, folio 97, Registro de la Propiedad número 2. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—64.357.

VIGO

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 123/98, a instancia de la entidad mercantil «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», en cuyos autos y, en el día de la fecha, ha sido dictada resolución que literalmente dice:

Auto

En Vigo, a 4 de diciembre de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior Informe de la Intervención Judicial, únase a los autos de su razón y concurriendo los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Procurador don José Marquina Vázquez, en nombre y representación de la entidad suspensa «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», mediante escrito se solicitó la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para su celebración el día 14 de diciembre de 1998, en horas de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, alegando que el número de acreedores excede de 200, en su mayoría residentes fuera de esta ciudad y solicitando que, en lo sucesivo, se adaptará la tramitación del expediente al procedimiento escrito.

Segundo.—Los Interventores Judiciales en su Informe de esta misma fecha, informaron favorablemente a la solicitud de tramitación escrita interesada por la entidad suspensa «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima».

Fundamentos jurídicos

Único. Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, siempre que lo solicite el suspenso o cualquiera de los acreedores, antes de los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, el número de los acreedores exceda de 200 y previo el informe de los Interventores, procede acordar la suspensión de la Junta y estimar la solicitud de tramitación escrita

regulada en el referido artículo, por lo que figurando en la lista definitiva presentada un número de 212 acreedores, siendo la residencia de muchos de ellos fuera de este partido judicial y teniendo en cuenta el informe favorable de los interventores, procede acceder a la solicitud presentada por el Procurador don José Marquina Vázquez, en nombre y representación de la entidad suspensa «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima».

Vistos, con el citado, los demás preceptos legales de general y pertinente aplicación, la ilustrísima señora doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo y su partido judicial;

Digo: Que debo estimar y estimo la solicitud formulada por el Procurador don José Marquina Vázquez, en nombre y representación de la entidad «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», y suspendiendo definitivamente la Junta general de acreedores que se había señalado para las diez horas del día 14 de diciembre de 1998, decretándose que, en lo sucesivo, el presente expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndole a la entidad suspensa un plazo de dos meses (finalizando el día 5 de febrero de 1999), a fin de que presente, ante este Juzgado, la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dése publicidad a esta resolución, a cuyos efectos se expedirán los correspondientes edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y Diario «La Voz de Galicia», notificándose a los acreedores y haciéndose entrega de los despachos librados al Procurador actuante para que cuide de su gestión y cumplimiento.

Así por este auto, lo mando y firmo.

Y, para que sirva para su conocimiento general y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y Diario «La Voz de Galicia», expido y firmo el presente en Vigo a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario, José Luis Gutiérrez Martín.—64.356.

VILAFRANCA DEL Penedés

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 85/1995, promovidos por «Pastor Leasing, S. A. F., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marigo Carrio, contra «Ferretería Casas, Sociedad Anónima», don Juan Casas Milá y doña María Teresa Oliveras Grau, en procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Urbana. Novena parte del terreno, sita en el término de Altafulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 997, libro 34 de Altafulla, folio 119, finca 3.437, inscripción primera. Propiedad de don Juan Casas Milá y doña María Teresa Oliveras Grau.

El tipo de subasta es de 14.600.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno sito en Canyelles, procedente de la heredad denominada «Can Codina», urbanización «La Selva de las Maravillas», parcela 149. Mide 575 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 637, libro 15 de Canyelles, folio 109, finca 916.

El tipo de subasta es de 820.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, cuarto, de esta ciudad, y hora de las once del día 8 de febrero de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo en que han sido valoradas las fincas registrales, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1000/0000/17/85/95).

Tercera.—Esta subasta se convoca sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—64.268.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/006, a instancia del Procurador señor López Palomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez Martínez, mayor de edad y vecino de Villacarrillo, con domicilio en calle Concepción, 41, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de febrero, 2 de marzo y 6 de abril de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. 7/8 partes de la casa en calle Concepción, 41, de Villacarrillo, mide una extensión superficial de 141,12 metros cuadrados, o sea, la misma extensión que tenía la finca matriz antes de su división, 6,72 metros de frente por 21 de fondo. Consta de tres plantas con varias habitaciones y corral. Linda: Derecha, entrando, con don Juan José Ruiz Lozano; izquierda, don Francisco Pulido Angulo, y fondo, don Juan Torres Mora.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.610, libro 347 del Ayuntamiento de Villacarrillo, folio 180, finca 22.432.

Se valora en 7.207.200 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villacarrillo.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—64.277.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 95/255, a instancia del Procurador señor López Palomares, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Jiménez Rodríguez, doña Dolores Jiménez Rodríguez, don Basilio Castillo Martínez y doña María Anaya Castillo, mayores de edad y vecinos de Castellar, con domicilio en calle Toscas, número 4 y Hospital, número 5, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de febrero, 2 de marzo y 6 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar de secano e indivisible en el sitio conocido como «Cortijo de Linares», término municipal de Castellar de Santisteban (Jaén), con extensión superficial de 1 hectárea 15 áreas, donde arraigan 146 olivas. Linda: Norte, este y sur, con terreno del Duque de Medinaceli, y oeste, don Francisco Calviño Vizcaíno.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 907, libro 90 del Ayuntamiento de Castellar, folio 147, finca 5.722.

Se valora en 3.358.000 pesetas.

2. Olivar en el sitio conocido como «Jarales», término municipal de Castellar de Santisteban, con extensión superficial de 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con vereda del sitio; levante, doña Rosalín Rodríguez Marín; sur, don Manuel Rodríguez Villar, y poniente, don Miguel Marín Coronado.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, tomo 936, libro 93 del Ayuntamiento de Castellar, folio 93, finca 5.876.

Se valora en 598.000 pesetas.

3. Olivar de secano e indivisible en el sitio conocido como «Los Jarales», término municipal de Castellar, de cabida 6 celemines, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de Hierra Caballos; este, herederos de don Juan Lorenzo García Pérez; sur, otras de don Alfonso Rodríguez Marín, y poniente, con otras de don José Hervás Gila.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.054, libro 103 del Ayuntamiento de Castellar, folio 45, finca número 6.441.

Se valora en 598.000 pesetas.

4. Vehículo tractor, marca «Fiat», matrícula J-19205-VE.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

5. Vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 205, matrícula J-4206-H.

Se valora en 200.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—64.279.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 94/315, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don Domingo Flores Martínez y doña Encarnación Córdoba Cano, vecinos de Villacarrillo, con domicilio en calle Lope de Vega, 2, segunda en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- a) La primera subasta se celebrará el 3 de febrero de 1999, y hora de las doce. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.
- b) Segunda subasta el día 3 de marzo de 1999 y hora de las doce. Tipo de licitación 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- c) Tercera subasta el día 7 de abril de 1999, y hora de las doce. Tipo de licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el de depositante deberá facilitar los siguientes datos: cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiera— continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana piso B de la segunda planta izquierda, situada en la planta segunda del edificio en calle Lope de Vega, número 2, de esta ciudad; consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina y cuarto de aseo, en una extensión superficial útil de 89,925 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando el piso situado a la derecha; izquierda, de don Manuel Mataran Majón; espalda, resto de la finca matriz; y frente, hueco de escaleras de acceso común a las viviendas y calle Lope de Vega.

Inscripción al tomo 1.613, libro 349, folio 124 vuelto, finca número 22.581, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 9.225.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—64.320.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1996, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Constantino Prieto Vázquez, contra don Jorge Dean Balseiro y doña Amadora Fernández Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, tercera planta, sección civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez el día 5 de abril de 1999, a las trece horas, en su caso, por segunda vez, el día 3 de mayo de 1999, a las trece horas y por tercera vez el día 31 de mayo de 1999, a las trece horas, en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se especifica al final del presente edicto; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento y el año del mismo, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-18-0097-96.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sin perjuicio de

la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria se encuentran unidos a autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

Lote número 1. En la parroquia de San Pedro, municipio de Viveiro (Lugo): Caxigueira o Bouzón, monte de 38 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, camino peonil que de Aurá conduce a Magazos; sur, camino público; este, don Anselmo Goás, y oeste, herederos de don Vicente Galdino y los de don Amando Pernas formando recodo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 111, finca número 15.066. Tipo para la subasta: 1.076.457 pesetas.

Lote número 2. En los mismos parroquia y municipio: Caxigueira o Bouzón, al oeste, otro monte formando rellave hacia el oeste y el norte, de 47 áreas 66 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Rebellón Basanta y don José Antonio Ramos Rivera; sur, sendero que de Aurá conduce a Magazos; este, la siguiente finca, y oeste, doña María Antonia Ramos Vila y vallado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 114, finca número 15.067. Tipo para la subasta: 1.344.399 pesetas.

Lote número 3. En los mismos parroquia y municipio: Bouzón, monte inferior de 32 áreas 40 centiáreas, que linda: Oeste, la finca anterior, don José Antonio Ramos Rivera y vallado que separa de la siguiente; norte, cierre del lugar de Candovello, de herederos de don Melitón Cortiñas y otros; sur, sendero, que de Aurá conduce a Magazos, y este, otra de don Anselmo Goás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 115, finca número 15.068. Tipo para la subasta: 913.973 pesetas.

Lote número 4. En los mismos parroquia y municipio: Bouzón, al noroeste, labradío y monte, de 16 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, ribazo que separa de don Melitón Cortiñas; sur, don José Antonio Ramos Rivera; este, la finca anterior, vallado en medio, y oeste, herederos de don Bartolomé Basanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 116, finca número 15.069. Tipo para la subasta: 473.347 pesetas.

Lote número 5. En los mismos parroquia y municipio: Caxigal o Bouzón, monte de 38 áreas 16 centiáreas, que linda: Este, camino y doña Remedios Castiñeiras Cao y otros; sur, camino; norte, sendero, que de Aurá conduce a Magazos, y oeste, don José Manuel Chao Falcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 117, finca número 15.076. Tipo para la subasta: 1.076.457 pesetas.

Lote número 6. En los mismos parroquia y municipio: Bouzón, monte inferior de 32 áreas

40 centiareas, que linda: Norte, cierre del lugar de Candovello de herederos de don Ramón Rebellón; sur, sendero, que de Aurá conduce a Magazos; este, la siguiente finca, y oeste, don José Manuel Chao Falcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 118, finca número 15.077. Tipo para la subasta: 913.973 pesetas.

Lote número 7. En los mismos parroquia y municipio: Bouzón, arriba de la casa de Candovello, monte de 22 áreas 29 centiareas, que linda: Norte, cierre del lugar de Candovello, de herederos de Rebellón; sur, camino y los de don Bartolomé Basanta; este, doña Concepción Barreiro y otro, y oeste, la partida anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 119, finca número 15.078. Tipo para la subasta: 628.824 pesetas.

Dado en Viveiro a 30 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—64.191.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105597B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María del Valle Luna López, contra don Antonio Manuel Vicente Calvete Lon.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente en su caso de notificación en forma al demandado.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1999 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1999 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1999 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Finca registral número 153, inscrita al tomo 994, folio 177 de Registro de la Propiedad número 13 de los de Zaragoza. Corresponde a una finca existente en Villanueva de Gallego, en la calle Alta o Travesía de Aragón número 2. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Finca número 2. Finca registral número 6.518, antes 40.652, inscrita al tomo 4.233, libro 115, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Zaragoza. Corresponde la finca existente en Zaragoza, edificio número 117 de la calle de Miguel Servet, piso ático letra A. Valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa es de 3.500.000 pesetas.

Finca número 3. Finca registral número 13.868 antes 104.471, inscrita al tomo 4.381, libro 263 de Registro de la Propiedad número 6 de los de Zaragoza. Corresponde la finca existente a la avenida de San José número 51, segundo derecha, de Zaragoza. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—64.412.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Julián Manzano Sánchez y doña María Belén Domínguez Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1999, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Igualmente, y dado que se desconoce la veracidad y fecha del posible fallecimiento del codemandado don Julián Manzano Sánchez, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a sus posibles herederos desconocidos y herencia yacente, en su caso.

Bien que se saca a subasta

Piso puerta 4 de la planta quinta, con una superficie de 50,1 metros cuadrados; forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle Capitán Godoy Beltrán número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 2.361, libro 1.057, folio 250, finca número 50.592 (hoy finca número 11.253).

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—64.411.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Valenzuela 9, Sociedad Limitada», don Francisco Navarro Pola y doña María Pilar Pemán Montorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, agencia urbana número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación en forma a la codemandada «Valenzuela 9, Sociedad Limitada», la cual se encuentra en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, sita en la planta baja o entre-suelo; forma parte de una casa sita en el barrio de las Tenerías, de Zaragoza, demarcada con los números 5, 6 y 7 de la Plazuela de la Rebojería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.505, libro 623, folio 37, finca número 28.785.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—64.246.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-778/1996, ejecución número 46/1997, iniciado a instancia de don Luis Miguel Blanco Esteban, don Alejandro González Fernández y doña María Luisa Rodríguez Nieto, contra «Diseños Auxiliares, Sociedad Anónima Laboral», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca registral número 24.356. Urbana número 21. Situada en la calle Pino, número 33. Parcela de terreno edificable en término de Arganda del Rey, sitio de Guijar, de 301 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela 16; sur, llamada la calle del Pino; este, parcela 22, y oeste, hermanas García Pares. Sobre la que se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de forma rectangular, que mide 210 metros cuadrados. Es diáfana y tiene una entreplanta de 16 metros cuadrados, situada en su ángulo sur-este, y destinada a oficinas. Debajo de dicha entreplanta, están construidos los aseos y servicios. La nave está dotada de electricidad, agua y desagüe. El resto de la superficie de la parcela, sin edificar, se distribuye en dos patios, uno de los dos, de 50 metros cuadrados situado al frente o sur de la nave, y otro situado al fondo o norte de la misma, que mide 41 metros cuadrados.

Liquidación: Que practica la Secretaría de este Juzgado, relativa a las cargas que afectan los bienes inmuebles. Según escritura y certificación del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, la anterior finca está afecta a una hipoteca a favor del Banco Central Hispanoamericano, en cuantía de un préstamo de 11.000.000 de pesetas, de principal, más intereses que constan en dicha escritura. Según información que obra en autos de dicho Banco la cantidad pendiente del préstamo hipotecario es de 8.938.235 pesetas. Según tasación pericial la valoración de dicha finca es de 24.500.000 pesetas. Y deducida la cantidad de 8.938.235 pesetas, de la correspondiente del avalúo de 24.500.000 pesetas, resultan 15.561.765 pesetas.

Lote número 2. Finca registral número 24.357. Urbana número 22. Parcela de terreno edificable en término de Arganda del Rey, sitio de Guijar, de 301 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela 17; sur, vía de servicio, hoy calle Pino, y este, parcela 21. Sobre la que se haya construida una nave industrial de forma rectangular, con acceso desde la calle Pino, número 35, que mide 210 metros cuadrados. Es diáfana y está dotada de los servicios de electricidad, agua y desagüe. El resto de la superficie de la parcela, sin edificar, está distribuido en dos patios, uno de ellos de 50 metros cuadrados, situado al frente o sur, de la nave y el otro situado al norte o fondo, de la misma de 41 metros cuadrados.

Liquidación: Que practica la Secretaría de este Juzgado, relativa a las cargas que afectan los bienes inmuebles. Según escritura y certificación del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, la finca está afecta a una hipoteca a favor del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en cuantía de un préstamo de 11.000.000 de pesetas, de principal, más intereses que constan en dicha escritura. Según información que obra de dicho Banco, la cantidad pendiente del préstamo hipotecario es de 8.938.235 pesetas. Según tasación pericial la valoración de dicha finca es de 24.500.000 pesetas. Suman las cargas 8.938.235 pesetas. Y deducida la cantidad de 8.938.325 pesetas, de la correspondiente del avalúo de 24.500.000 pesetas, resultan 15.561.765 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de enero de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1999, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 24 de marzo de 1999, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523/47/97, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte

en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—64.215.